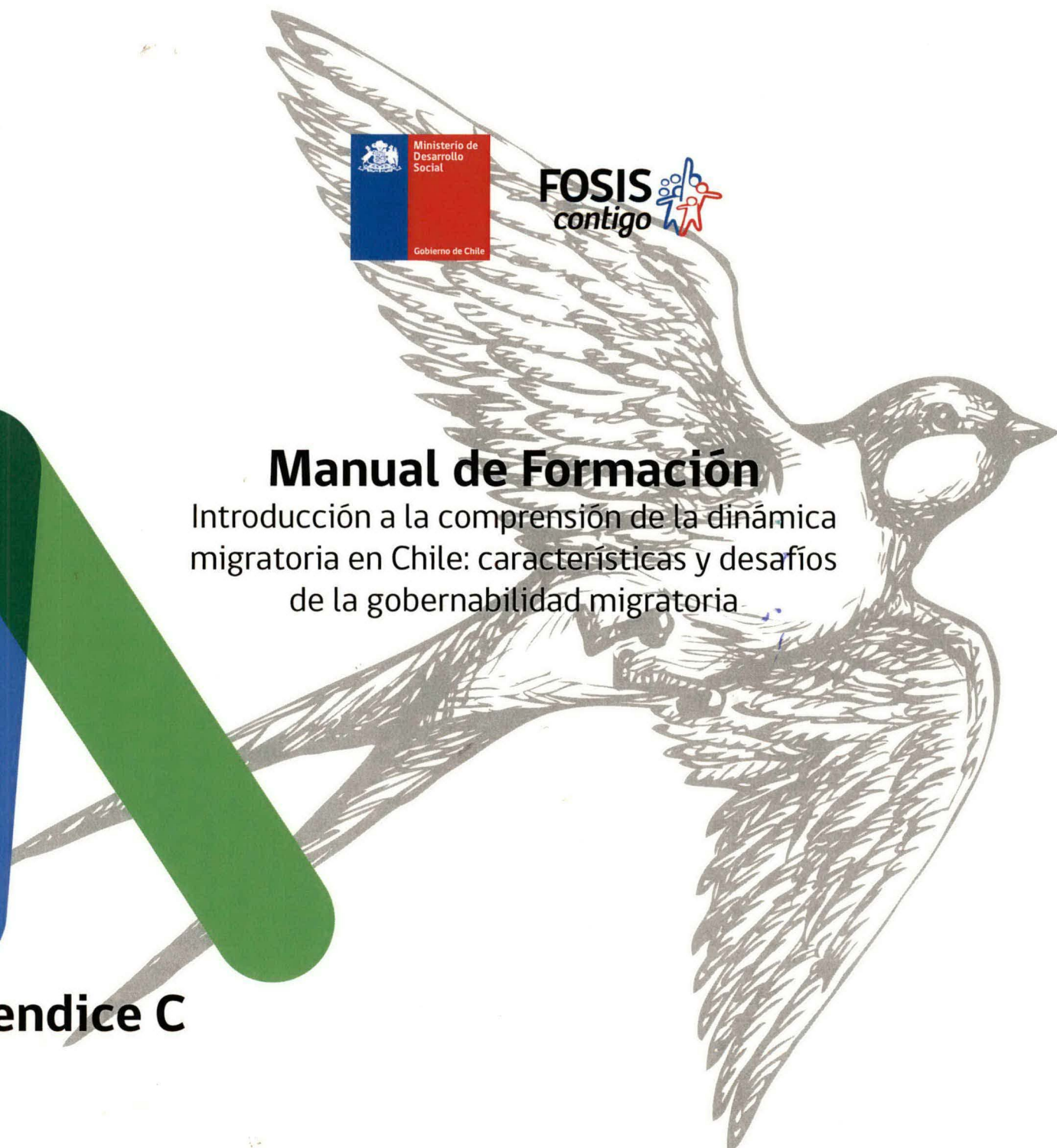




# Manual de Formación

Introducción a la comprensión de la dinámica migratoria en Chile: características y desafíos de la gobernabilidad migratoria

**Apendice C**



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 1



#### **Introducción y comprensión de las dinámicas migratorias en Chile**

##### **Sesión 1** **Breve mirada histórica de las dinámicas migratorias en Chile desde el siglo XIX**

Sesión 2

Desafíos de las dinámicas migratorias

Sesión 3

Abordajes y enfoques para la comprensión de las dinámicas migratorias

Sesión 4

Marco institucional para la migración en Chile

Sesión 5

Terminología migratoria





# MÓDULO 1 | SESIÓN 1

*Breve mirada histórica de las dinámicas migratorias en Chile desde el siglo XIX*



## Objetivos de la sesión

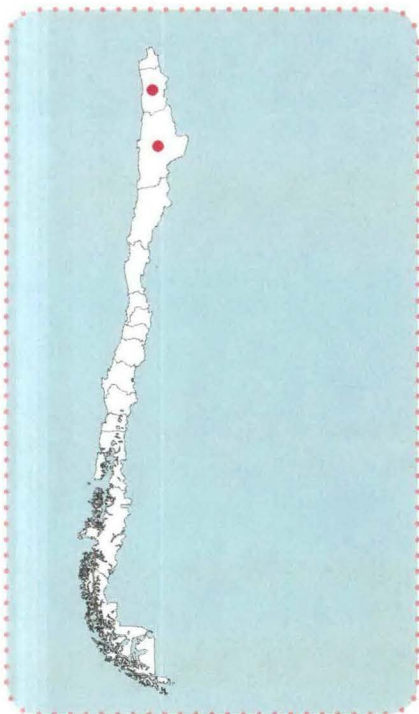
1. Comprender las dinámicas de los procesos históricos migratorios en Chile reconociendo sus fases, características y motivaciones particulares.
2. Reflexionar sobre el rol del Estado al asumir desde el siglo XIX en forma ordenada y regulada los flujos migratorios.



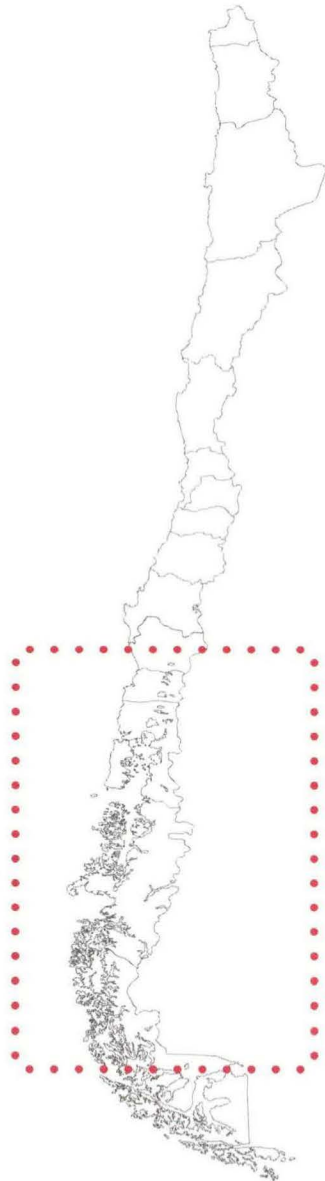


## Primeros pasos para promover la inmigración en Chile

La primera expansión al norte de Chile ocurre por el año 1860, generado por la inversión y explotación del salitre y el cobre en Antofagasta, territorio bajo administración boliviana en ese entonces. Para enfrentar la escasez de mano de obra durante la segunda mitad del siglo XIX, se alentó en el trabajo de las minas de nitrato del norte de Chile la incorporación de asiáticos no esclavos, aunque en volúmenes menos significativos que los provenientes de Cuba y Perú (como se cita en Cano, Soffia y Martínez, 2009, p. 13).







### **Primeros pasos de promoción de la inmigración en Chile**

La primera gestión para atraer colonos al país fue en la época del Gobierno de Domingo Santa María (1881-1886), con el fin de impulsar la inmigración al sur del país para dar empuje y desarrollo a la agricultura.

En 1883, aproximadamente 2880 migrantes se asentaron en el sur del país: población vasca, suiza, alemana y piamontesa.

Desde fines del siglo XVIII, y hasta gran parte del siglo XIX, hubo un flujo selectivo de inmigrantes europeos, en algunos casos, con concesiones y regalías para su establecimiento.

Mayores antecedentes sobre movimientos de migración hacia Chile de croatas, italianos, británicos y otros, pueden consultarse en [www.memoriachilena.cl](http://www.memoriachilena.cl)



## Línea de tiempo de la inmigración a Chile



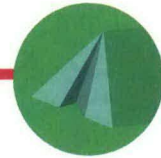
### Siglo XIX

Política de migración selectiva. Migrantes europeos se instalan al sur del país (por ejemplo, en Valdivia, región de La Araucanía y Capitán Pastene).



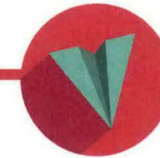
### Primera mitad del siglo XX

Migración masiva palestina, españoles que huyen de la guerra civil, otros migrantes europeos y migración interna campo-ciudad.



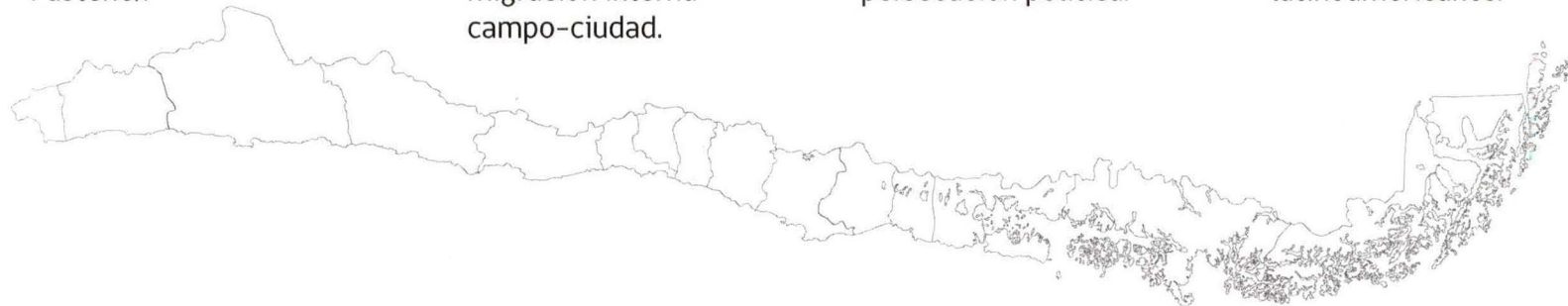
### 1973-1990

Período de dictadura cívico-militar: chilenos y chilenas que emigraron fuera del país, principalmente por causas de persecución política.

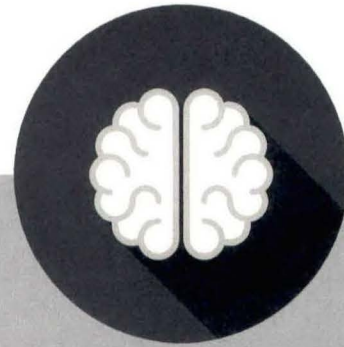


### 1990 hasta nuestros días

Período de transición democrática y reactivación económica del país que atrae a miles de inmigrantes, especialmente latinoamericanos.



## TRABAJO DE GRUPOS

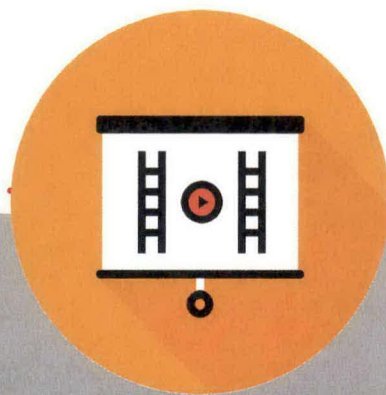


**¿Cuál es su percepción de la migración actual?**

**¿Qué factores pueden ser focos de atracción para la migración actual?**







## Video

*Qué opina sobre los inmigrantes en Chile*  
<https://www.youtube.com/watch?v=U1fi9ntdzC8>

Plenario sobre el video.



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 1



#### **Introducción y comprensión de las dinámicas migratorias en Chile**

##### Sesión 1

Breve mirada histórica de las dinámicas migratorias en Chile desde el siglo XIX

##### **Sesión 2**

##### **Desafíos de las dinámicas migratorias**

##### Sesión 3

Abordajes y enfoques para la comprensión de las dinámicas migratorias

##### Sesión 4

Marco institucional para la migración en Chile

##### Sesión 5

Terminología migratoria





## MÓDULO 1 | SESIÓN 2

*Desafíos de las dinámicas migratorias*



### Objetivos de la sesión

1. Analizar los factores sociales y políticos que influyen en los movimientos migratorios internacionales de la región en general y de Chile en particular.
2. Discriminar los desafíos y el rol de Chile como país de destino.





## Factores propulsores de la inmigración

Asumir los estrechos vínculos fronterizos con los países de la región.

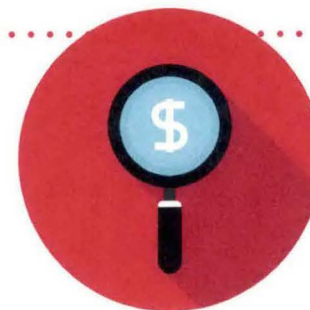
Respetar los espacios consultivos y de integración regional a los que se ha sumado Chile (Conferencia Suramericana de las Migraciones, MERCOSUR, Comunidad Andina de Naciones y, más recientemente, la Alianza del Pacífico, entre otros).

Factores económicos:

1. los indicadores de seguridad pública;
2. la estabilidad política;
3. la construcción de redes sociales y migratorias;
4. la política exterior;
5. el conjunto de políticas inclusivas para la población migrante que mantienen los ministerios de Gobierno y Gobiernos locales.



+



## Algunos hechos de la migración a Chile

1. Desde 1990 Chile comenzó a posicionarse como un destino claramente atractivo para migrantes regionales.
2. En este período países como Perú atravesaron severas dificultades sociopolíticas y económicas que impulsaron la emigración a Chile.
3. La inmigración hacia Chile se orientó principalmente hacia la capital del país; sin embargo, a lo largo del territorio existen diversos grupos migrantes de la región y otras regiones del mundo.
4. En la presente década (2010), se percibe una posible diversificación de los orígenes nacionales y destinos regionales y urbanos dentro del país, aunque predomina el flujo de migrantes peruanos en la capital.
5. En los últimos 5 años se ha acentuado la migración caribeña; personas dominicanas y haitianas, mientras continúa experimentándose el crecimiento de la migración intrarregional.



## Algunos retos para los países de origen y de acogida

- 1** Analizar, conjuntamente con los Gobiernos locales de los países de origen, el desarrollo de programas sociales y económicos que regulen la emigración para que esta se lleve a cabo de una forma planificada.
- 2** Ofrecer información oportuna y confiable a los posibles migrantes sobre las condiciones de la migración, no solo en lo relativo a la ruta de traslado, sino también acerca las posibles situaciones en destino.
- 3** Informar sobre las condiciones y políticas migratorias chilenas con antelación al traslado.
- 4** Fortalecer el acceso a la información y definir los canales de información más apropiados y oportunos.
- 5** Desarrollar estudios sobre los requerimientos del mercado laboral en Chile, así como estudios poblacionales y de perfiles de migrantes, a fin de orientar la migración sobre la base de las necesidades del país.
- 6** Fomentar el intercambio entre los países, asumiendo la migración calificada técnica y profesional.
- 7** Informar sobre los derechos de las personas migrantes y las condiciones de la migración entre los distintos países.
- 8** Informar sobre las rutas migratorias y las condiciones sociales y culturales del país de destino.
- 9** Instalar mesas migratorias binacionales con los países de origen cuya tasa migratoria sea proporcionalmente significativa dentro del país de destino.





## Desafíos para el país de destino

- 1** Mejorar y regular las condiciones de la inserción laboral: regularización de contratos, garantía de pagos de salarios dignos, evitar vulneración de derechos, jornadas extensas de trabajo, entre otras medidas.
- 2** Políticas de acceso a la vivienda: evitar condiciones de vivienda deficitarias, hacinamiento, regular las condiciones y el arancel de arrendamiento, políticas claras respecto de los *cités*, campamentos y otros tipos de viviendas.
- 3** Políticas de implementación y garantía al acceso y servicios de salud: sensibilización nacional del personal de salud; campañas masivas de difusión de los derechos de la salud a las personas migrantes; campañas focalizadas a mujeres, niñas y niños migrantes; mejorar acceso a los sistemas de salud pública y privada, entre otras medidas.
- 4** Regularización: campañas de regularización dirigidas a personas adultas, niños y niñas; no penalizar la migración irregular, entre otras medidas.
- 5** Racismo y xenofobia: campañas de sensibilización, aprobación de políticas inclusivas, ordenanzas de no discriminación, más apoyo a los Gobiernos locales en los modelos de inclusión social, entre otras medidas.
- 6** Acceso a la educación: incrementar los registros de población migrante infantil en condiciones irregulares, mayor trabajo intercultural con el profesorado y jóvenes en los institutos, capacitación e información a las asociaciones de migrantes, entre otras medidas.
- 7** Tráfico y trata de personas: incrementar las medidas y la vigilancia para prevenir este tipo de tráfico, sensibilizar a muchos sectores sobre el tema, más apoyo en fronteras para detectar la trata y el tráfico, entre otras medidas.
- 8** Gobernanza: impulsar alianzas y asociaciones con otros sectores para fomentar una gobernanza migratoria, principalmente con el sector privado.



## Testimonio

*"Hay varios niveles de discriminación; yo diría que hay un nivel de discriminación administrativa, es decir, por qué vamos a tener que atenderlos, dice la gente, si no cotizan en Fonasa y nos vienen a quitar los cupos de atención, o sea, somos un sistema de salud pobre y hay que atenderlos a ellos y nos quitan los cupos de atención para la población en general. Esa es una discriminación administrativa que yo creo que esconde los prejuicios y la visión que la persona, el funcionario, tiene respecto al otro, al diferente. Realmente he escuchado cosas bien feas, aunque es bueno que la gente sea capaz de verbalizarlas, porque es peor que se queden callados y sigan discriminado. Si no ¿cómo cambia el sistema? ¿Cómo haces el trabajo del cambio si no hay un reconocimiento en el que puedas decir sí, a mí me pasan cosas con los migrantes, me pasan cosas con los afrodescendientes? Entonces esa parte como más subjetiva de la discriminación que le sale al funcionario es más difícil de trabajar, porque uno puede decir hay una norma y hay que atenderlo, y todo eso, pero el maltrato va a seguir igual"* (Entrevista agente gubernamental, salud, 2016, Estudio de caracterización de dominicanos en Chile OIM-Universidad de Chile).



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 1



#### **Introducción y comprensión de las dinámicas migratorias en Chile**

##### Sesión 1

Breve mirada histórica de las dinámicas migratorias en Chile desde el siglo XIX

##### Sesión 2

Desafíos de las dinámicas migratorias

##### **Sesión 3**

**Abordajes y enfoques para la comprensión de las dinámicas migratorias**

##### Sesión 4

Marco institucional para la migración en Chile

##### Sesión 5

Terminología migratoria

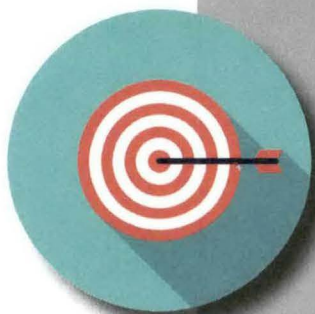






## MÓDULO 1 | SESIÓN 3

*Abordajes y enfoques para la comprensión de las dinámicas migratorias*



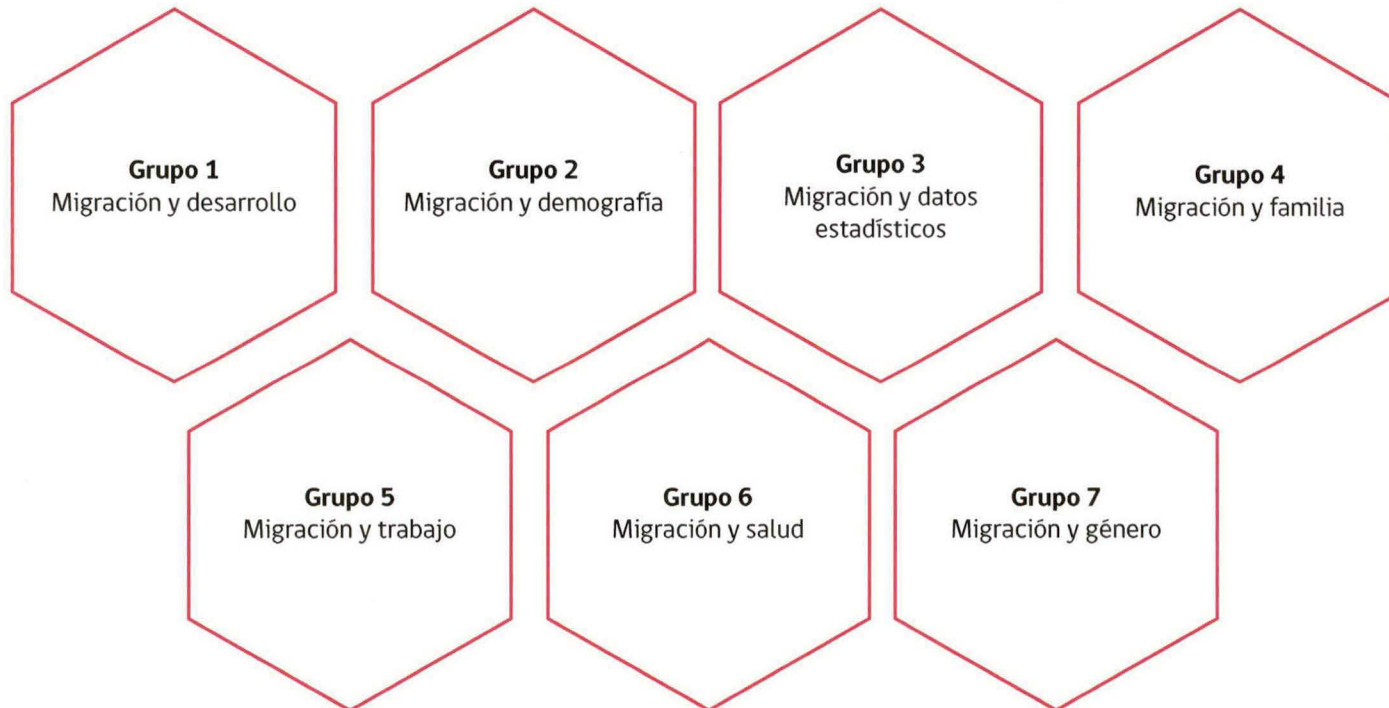
### Objetivos de la sesión

1. Diferenciar en la dinámica migratoria las relaciones y dimensiones entre desarrollo, demografía, datos estadísticos, familia, trabajo, salud y género.
2. Reflexionar sobre la perspectiva sociocultural inclusiva y de género para el desarrollo de una política migratoria.





## TRABAJO DE GRUPOS





## TRABAJO DE GRUPOS

### Instrucciones para el trabajo de grupo

- 1** Organización de siete grupos (el número de integrantes de grupo dependerá de la cantidad de participantes).
- 2** Cada grupo abordará un subtema. Por ejemplo: grupo 1, migración y desarrollo; grupo 2, migración y demografía, y así sucesivamente.
- 3** Cada grupo trabajará durante 5 minutos la relación entre los conceptos asignados.





# MIGRACIÓN

## 1. Migración y desarrollo

La migración y el desarrollo son procesos inseparables e interdependientes en un mundo de globalización. La migración no puede ser un sustituto para el desarrollo y el desarrollo no es necesariamente dependiente de la migración, pero cada uno de estos dos procesos puede influir de manera profunda en el otro (OXFAM, 2012).

## 2. Migración y demografía

La migración no resolverá todos los desafíos creados por las tendencias demográficas actuales y pronosticadas, y por lo tanto, los responsables de formular políticas conciben la migración como una parte de un paquete de respuestas. Los países se encuentran considerando formas de manejar la migración con el fin de satisfacer sus necesidades demográficas, de desarrollo económico y del mercado de trabajo (OIM, s.f. a).

## 3. Migración y datos estadísticos

La cooperación internacional en asuntos relacionados con la migración ha aumentado y, por lo tanto, tiene la necesidad de datos puntuales y comparables sobre migración. Una meta de los estadistas de migración que trabajan por desarrollar capacidades nacionales para la producción de estadísticas confiables de migración es lograr la comparabilidad entre los países.

Para la gestión migratoria en el siglo XXI son esenciales las definiciones y los principios que permitan la recopilación y comparación de datos (OIM, s.f. b).

## 4. Migración y familia

Hoy en día no existe ninguna definición legal internacionalmente establecida de "familia" y, por lo tanto, ninguna definición aceptada para la familia de una persona migrante. Sin embargo, el derecho a la reunificación de la familia está contenido en varios instrumentos legales internacionales. Varios acuerdos y convenciones definen el concepto de "integrantes de la familia" para fines de protección de derechos de los integrantes de familias de personas migrantes (OIM, s.f. c).



# MIGRACIÓN

## 5. Migración y trabajo

Entre 60 y 65 millones de personas trabajadoras migrantes, acompañadas por muchas personas dependientes, están trabajando en un Estado distinto al suyo. La migración por razones de trabajo es un proceso transnacional y, en consecuencia, es esencial la cooperación entre Estados. El éxito de la experiencia migratoria dependerá parcialmente de la capacidad de la persona migrante de enfrentar desafíos de su nueva situación; sin embargo, la mayoría de los logros de la población migrante de trabajo dependerá de los enfoques tomados en la gestión de la migración en este ámbito por los países de origen y de destino (OIM, s.f. d).

## 6. Migración y salud

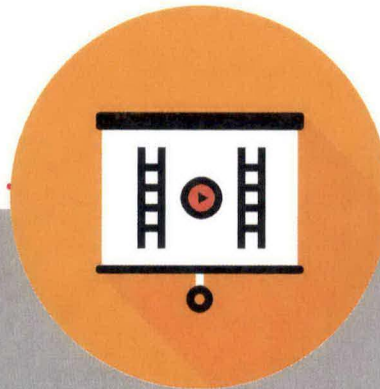
Las políticas y prácticas de salud relacionadas con la migración requieren constante revisión y desarrollo, con el fin de responder a retos nuevos y complicados como la globalización, la reaparición de enfermedades, los cambios rápidos en los patrones de migración y el avance de la tecnología representan retos complejos. Las políticas de salud migratoria coordinadas con las metas de salud pública respaldarán la integración exitosa de los migrantes en los países de destino.

## 7. Migración y género

Los migrantes pueden estar expuestos a una doble vulnerabilidad: como migrantes y debido a su género. Descomponer en factores consideraciones de género en política migratoria y otras no significa rediseñar tales políticas, sino más bien ver cómo incorporar los asuntos de género al proceso de formulación de políticas y los programas que resultan de dicho proceso.

El género no deberá considerarse como un conjunto de asuntos que deben aplicarse separadamente a la política migratoria para hombres y mujeres. La política sobre migración también ha de tomar en cuenta las relaciones entre hombres y mujeres en los países de origen y de destino (OIM, s.f. f).





## Video

*Los determinantes sociales de la salud a personas migrantes*

<https://www.youtube.com/watch?v=H7o-s09p3iE>

Plenario sobre el video.



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 1



#### **Introducción y comprensión de las dinámicas migratorias en Chile**

##### Sesión 1

Breve mirada histórica de las dinámicas migratorias en Chile desde el siglo XIX

##### Sesión 2

Desafíos de las dinámicas migratorias

##### Sesión 3

Abordajes y enfoques para la comprensión de las dinámicas migratorias

##### **Sesión 4**

**Marco institucional para la migración en Chile**

##### Sesión 5

Terminología migratoria







## MÓDULO 1 | **SESIÓN 4**

*Marco institucional para la migración en Chile*

### Objetivos de la sesión



1. Conocer los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos y migración, así como los espacios consultivos en que participa el Estado de Chile.
2. Reflexionar sobre la legislación nacional aplicable a los derechos de las personas migrantes dentro de un contexto de gobernanza migratoria.
3. Identificar brechas y desafíos pendientes a partir de la legislación aprobada en materia de Derechos Humanos de la población migrante.







## Instrumentos internacionales

1. Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, adoptada en 1948.
2. Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en 1972.
3. Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles, ratificado en 1972.
4. Protocolo Opcional de la Convención Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles, adoptado en 1992.
5. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptado en 1972.
6. Protocolo sobre Estatuto de los Refugiados, adoptado en 1972.
7. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada en 1971.
8. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer, ratificada en 1989.
9. Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990.
10. Protocolo Opcional para la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación al involucramiento de los niños en conflictos armados, ratificado 2003.
11. Protocolo Opcional para la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación a la venta, prostitución y pornografía de niños, ratificado en 2003.
12. Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, ratificada en 2004.
13. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificado en 2004.
14. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificado en 2004.



## Espacios consultivos

### **Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)**

Posicionar el tema migratorio en la Agenda de Desarrollo Post 2015 de Naciones Unidas.

### **Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**

Documentos de Viaje. Acuerdo de Residencia MERCOSUR.  
Libre movilidad.

Publicación: *La implementación de los acuerdos del MERCOSUR relativos a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes. Diagnóstico para la acción* (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2012).

### **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

Ciudadanía suramericana.  
Ley marco sobre ciudadanía suramericana.  
Extensión de derechos.  
Identidad cultural.  
Pasaporte suramericano.

### **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**

Estudios cuantitativos y cualitativos sobre flujos migratorios regionales y perfiles socioeconómicos de migrantes.  
Recomendaciones en materias de políticas públicas sobre migraciones.

### **Alianza del Pacífico**

Visa Alianza del Pacífico.  
Plataforma de intercambio de información migratoria.  
Becas Alianza del Pacífico.  
Libre Tránsito de personas de negocios.  
Consulados conjuntos.

### **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**

Plan de acción sobre niños, niñas y adolescentes migrantes (acompañados y no acompañados).  
Posicionar tema migratorio en la Agenda de Desarrollo Post 2015 de Naciones Unidas.  
Primer compendio estadístico sobre migraciones entre la CELAC y la UE (2012).

### **Diálogo Estructurado y Comprehensive CELAC-UE sobre Migraciones**

Plan de sobre migración Acción CELAC-UE.  
Próxima reunión en noviembre de 2016, Santiago de Chile.

### **Organización de Estados Americanos (OEA)**

Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familias (AG/RES/2141).  
Programa de Migración y Desarrollo (MIDE).  
Sistema de Información Interamericano sobre Migraciones (SICREMI, MILEX, MINPET, RICOMI).

## Normativa y legislación nacional Constitución política de Chile

### Reglamento provisorio de 1812

Señala que ningún Gobierno restringe la inmigración, sino que, por el contrario, se estimula para que la nación sea más próspera en población e industria.

### Constitución de 1822, 1833 y 1925

No existe a nivel constitucional una dicotomía de derecho entre el chileno y el extranjero en relación con la residencia; por el contrario, hace extensivos estos derechos a todo habitante de la república.

### Artículo 1, inciso 4

“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe de contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todas y cada uno de las personas integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual posible, con pleno respeto a cada uno de los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

### Artículo 19

“La Constitución asegura a todas las personas:  
1° El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.  
2° La igualdad ante la ley.  
9° El derecho a la protección de la salud”.







## Normativa y legislación nacional Decretos y leyes de Chile

1. Decreto Ley N° 1094, que “Establece normas sobre los extranjeros en Chile (1975)”; esta ley es la más antigua de Latinoamérica.
2. Ley N° 20 609, que “Establece medidas contra la discriminación”, 2012.
3. Decreto N° 941, que “Aprueba la Convención sobre condición de los extranjeros”, 1934.
4. Decreto N° 326, que “Aprueba el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, 1989.
5. Decreto N° 830 que “Promulga la Convención sobre los Derechos de los Niños”.
6. Decreto N 84, que “Promulga la Convención de Trabajadores Migratorios y sus Familias, 2005”, artículos 25, 28, 43 y 45.
7. Código Sanitario, en sus artículos 16 y 17.

Art. 16. “Toda mujer durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento de su hijo, el niño tendrá derecho a la protección y vigilancia del Estado por intermedio de las instituciones que corresponden. La tuición del Estado comprenderá la higiene y asistencia social, tanto a la madre como al hijo”.

Art.17. “La atención de la mujer y el niño durante los periodos a que se refiere el artículo anterior será gratuita para las personas indigentes en todos los establecimientos del Servicio Nacional de Salud, conforme lo determine el reglamento”.

8. D.F.N.N. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, de fecha 23.09.2005, que “Fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469”.

Artículo 139. “Toda mujer embarazada tiene derecho a la protección del Estado durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento de su hijo, la que comprenderá control del embarazo y puerperio. El niño recién nacido y hasta los seis años de edad tendrá también derecho a la protección y control de salud del Estado. La atención del parto está incluida en la asistencia médica a que se refiere la letra b) del artículo 138”.

9. Oficio circular N° 1.179 del Ministerio del Interior, de fecha 20.01.2003 sobre “Atención de salud de mujeres embarazos inmigrantes”.

10. Instructivo N° 9 de 2008, Imparte Instrucciones sobre la “Política Nacional Migratoria”.







## Normativa y legislación nacional

### Decretos y leyes de Chile

**11.** Resolución exenta N° 1914 del Ministerio del Interior y del Ministerio de Salud, de fecha 10.10.2007, que aprueba convenio de colaboración.

**12.** Ordinario N° A14, 3229, 2008, del Ministerio de Salud, referido a la "Atención en Salud de la Población Inmigrante en Riesgo Social y Permanencia No Regular", garantiza a los niños y niñas menores de 18 años extranjeros atención de salud en los establecimientos de la red pública de salud, y reconoce el derecho a la atención de urgencia a las personas extranjeras que se encuentran en Chile sin haber regularizado su situación migratoria.

**13.** Dictamen N° 34 638 de la Contraloría General de la República, de fecha 04.06.2013.

**14.** Oficio circular A.15 N° 06 del Ministerio de Salud, de fecha 09.06.2015, sobre "Atención en Salud a personas inmigrantes": a) Mujeres durante el embarazo parto y postparto; b) Niños de hasta 18 años todas las prestaciones de salud; c) casos de urgencia médica (solo paga quien puede pagar); d) prestaciones de salud: métodos de regulación de la fertilidad; incluida la anticoncepción de emergencia, vacunas, atención de enfermedades transmisibles, TBC, VIH/SIDA, ITS, educación sanitaria".

**15.** Instructivo N° 5 de 2015, Lineamientos para una Política Migratoria.

**16.** Ordinario N° 2551, 2009, del Ministerio de Salud, referido a la atención en la red pública de inmigrantes con credencial FONASA, permiso de residencia en trámite y cédula de identidad caducada, dispone la mantención de los beneficios indicados, aunque los inmigrantes registrados como afiliados o beneficiarios a FONASA tengan su cédula vencida y al mismo tiempo se encuentran en proceso de renovación de su permiso de residencia temporal o definitivo.

**17.** Decreto Exento N° 6410 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 01.12.2014 (Convenio Interior-Fonasa).

**18.** Decreto Ley N° 3.500 de 1980. Las personas extranjeras residentes sujetas a contrato de trabajo deben cumplir las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3500. Esto significa que la existencia de una relación laboral conlleva la obligación de efectuar cotizaciones para la cobertura previsional de la persona trabajadora, que en materia de prestaciones de salud corresponden a una cotización uniforme del 7 % de su remuneración, con un tope de 64 Unidades de Fomento. La persona trabajadora puede elegir destinar ese 7 % al Fondo Nacional de Salud (FONASA) o a una institución de salud previsional (ISAPRE), con el fin de acceder a las prestaciones que estas otorgan.





## Normativa y legislación nacional Decretos y leyes de Chile

**19.** Por último, si la persona inmigrante no cotiza en FONASA ni en una ISAPRE, pero tiene su documentación en regla, podría igualmente recibir atención médica en los servicios públicos de salud si es que califica como persona indigente, para lo cual es necesario inscribirse en un consultorio. De esta manera, tendría acceso a los servicios de salud de los municipios y de los hospitales.

**20.** Circular N° 6, febrero de 2015. Visa de residencia temporaria por unión civil.

**21.** Circular N° 7, febrero de 2015. Visa de residencia temporaria por motivos laborales.



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 1



#### **Introducción y comprensión de las dinámicas migratorias en Chile**

##### Sesión 1

Breve mirada histórica de las dinámicas migratorias en Chile desde el siglo XIX

##### Sesión 2

Desafíos de las dinámicas migratorias

##### Sesión 3

Abordajes y enfoques para la comprensión de las dinámicas migratorias

##### Sesión 4

Marco institucional para la migración en Chile

##### **Sesión 5**

**Terminología migratoria**





## MÓDULO 1 | SESIÓN 5

*Terminología migratoria*



### Objetivos de la sesión

1. Conocer la terminología utilizada en la migración internacional y la normativa jurídica que resguarda la garantía de cumplimiento y aplicación.
2. Aplicar la terminología del derecho internacional en casos o experiencias chilenas.

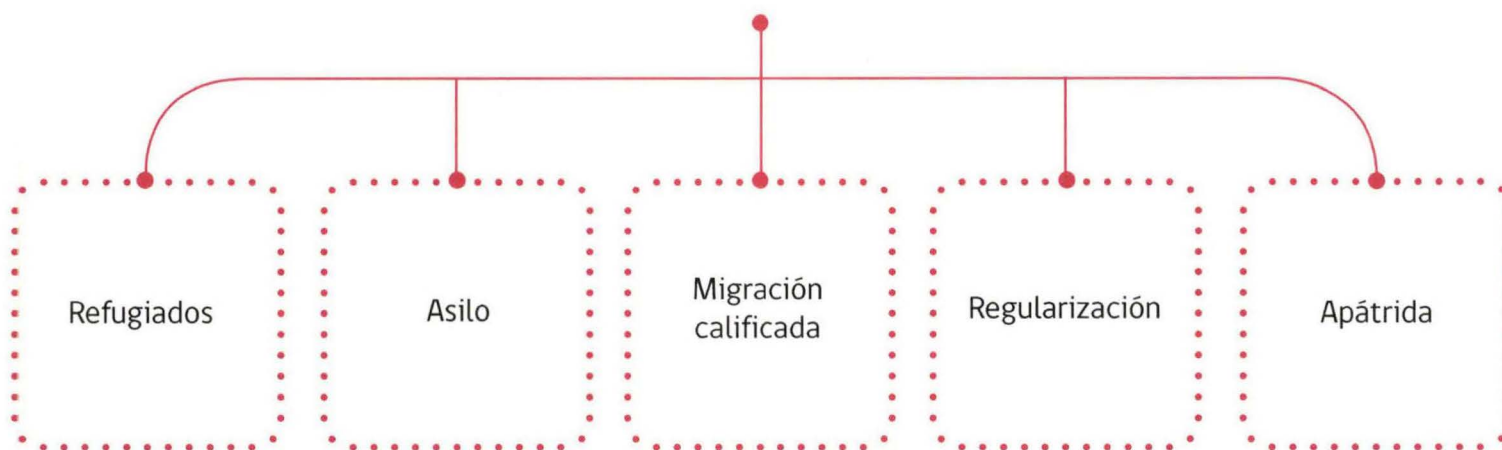






## TRABAJO DE GRUPOS

**¿Cuál es la realidad actual en Chile?**  
Reflexión sobre los siguientes conceptos





## TRABAJO DE GRUPOS

### Instrucciones para el trabajo de grupo

- 1** Organización de grupos (el número de integrantes de cada grupo dependerá de la cantidad de participantes).
- 2** Lectura de material sobre terminología migratoria y selección de conceptos más significativos.
- 3** Relación de conceptos seleccionados con el contexto migratorio actual del país.



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 2



#### **Tendencias y dinámicas de los flujos migratorios**

##### **Sesión 1**

**Aspectos demográficos de las dinámicas migratorias en Chile: vinculaciones con el desarrollo y los Derechos Humanos**

##### Sesión 2

Tendencias actuales de las dinámicas migratorias en la región

##### Sesión 3

Gestión de la migración: una mirada desde las políticas públicas

##### Sesión 4

La gestión de la migración desde el país de acogida





## MÓDULO 2 | **SESIÓN 1**

*Aspectos demográficos de las dinámicas migratorias en Chile: vinculaciones con el desarrollo y los Derechos Humanos*



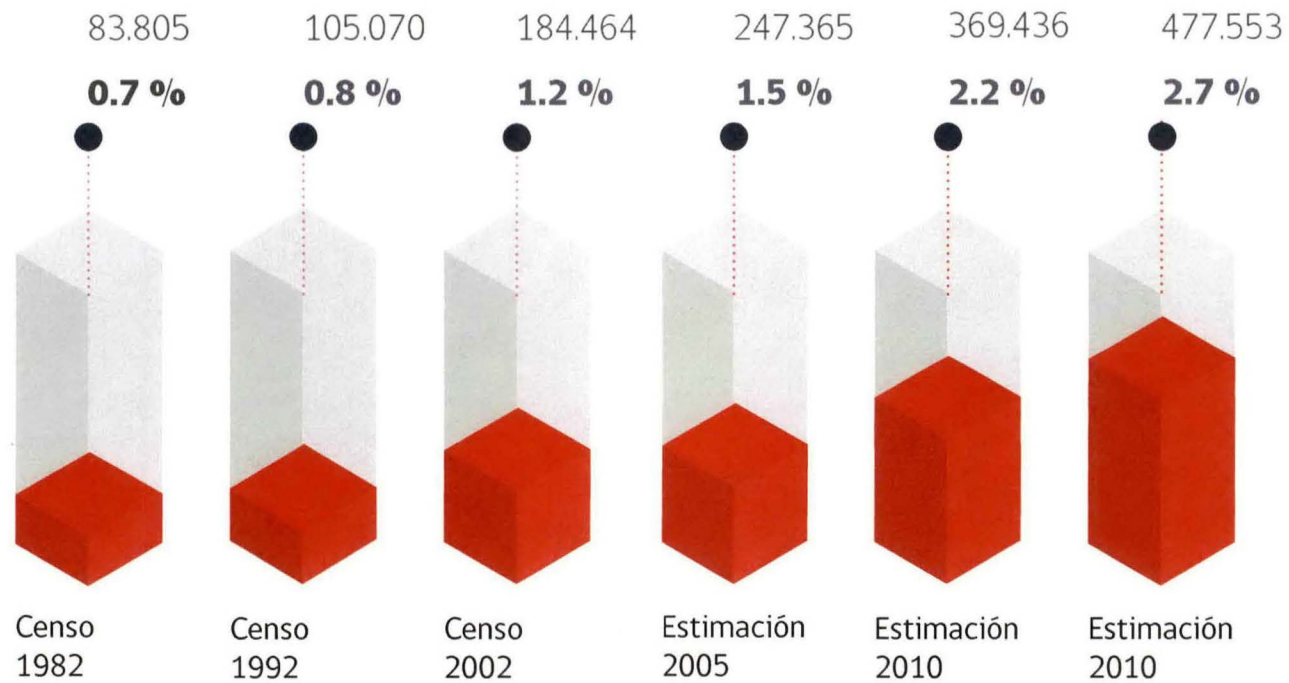
### Objetivos de la sesión

1. Comprender aspectos demográficos de las dinámicas migratorias en Chile y las relaciones con los Derechos Humanos de la población migrante.
2. Identificar las vinculaciones que existen entre la demografía y los Derechos Humanos.



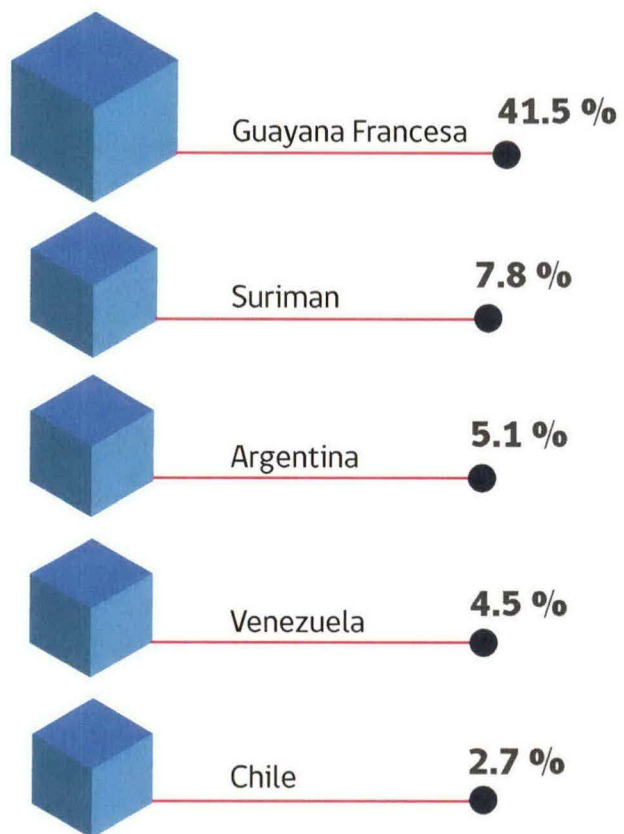


## La migración actual en Chile

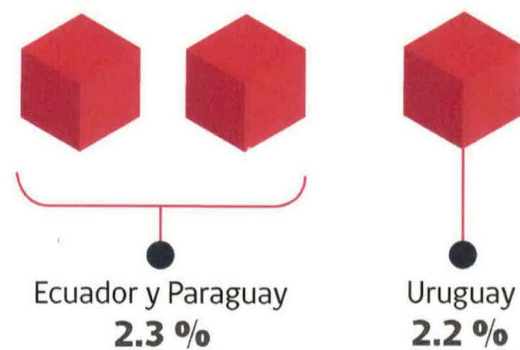


## La migración en los países del sur

### Países con mayor tasa migratoria



### Países similares a Chile



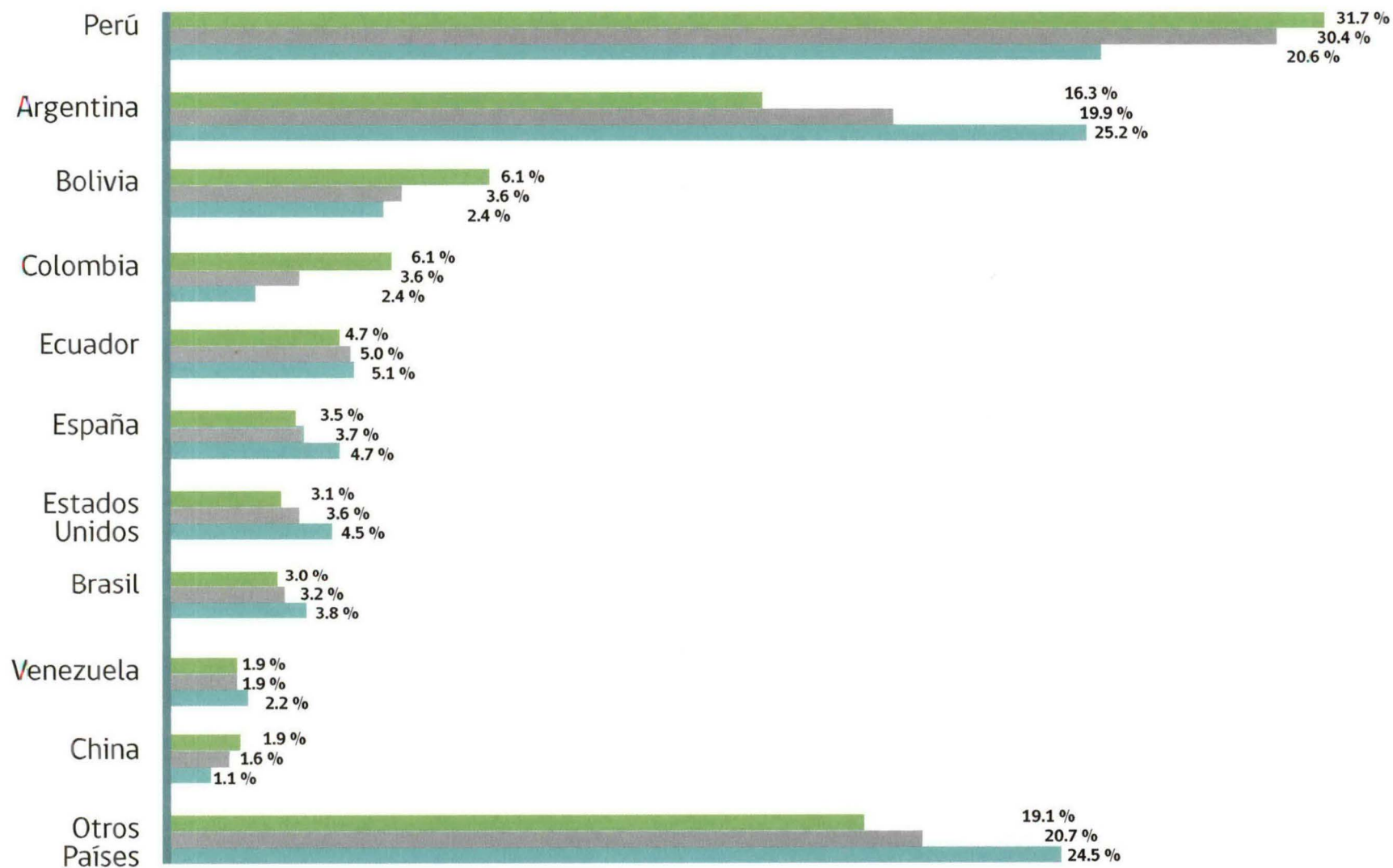
### Países con menor tasa de migrantes



## Migración actual por región



## Tendencia de la migración regional a Chile



2005 2010 2014

Diapositiva 39

FUENTE: INE, DEM, 2016.



## Realidad migratoria

- 1. Fuerte presencia femenina, indígena y afrodescendiente.**
- 2. Feminización de la migración.**
- 3. Feminización de la pobreza.**
- 4. Flujos migratorios condicionados a motivaciones laborales, y existencia de una migración forzada (violencia social y estructural de países de origen).**

En los últimos 50 años se han realizado muchos cónclaves y conferencias mundiales y regionales en los que el tema de población, desarrollo, migración y Derechos Humanos han sido los tópicos estudiados y se han adoptado resoluciones de significativa importancia que los Estados se han comprometido a implementar. Se pueden mencionar las conferencias de Teherán (1968), Viena (1993), El Cairo (1994), Conferencia sobre población y Desarrollo UNFPA (2004), Naciones Unidas (2012) y muchas más.



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN Módulo 2



### **Tendencias y dinámicas de los flujos migratorios**

Sesión 1

Aspectos demográficos de las dinámicas migratorias en Chile: vinculaciones con el desarrollo y los Derechos Humanos

**Sesión 2**

**Tendencias actuales de las dinámicas migratorias en la región**

Sesión 3

Gestión de la migración: una mirada desde las políticas públicas

Sesión 4

La gestión de la migración desde el país de acogida





## MÓDULO 2 | **SESIÓN 2**

*Tendencias actuales de las dinámicas migratorias en la región*



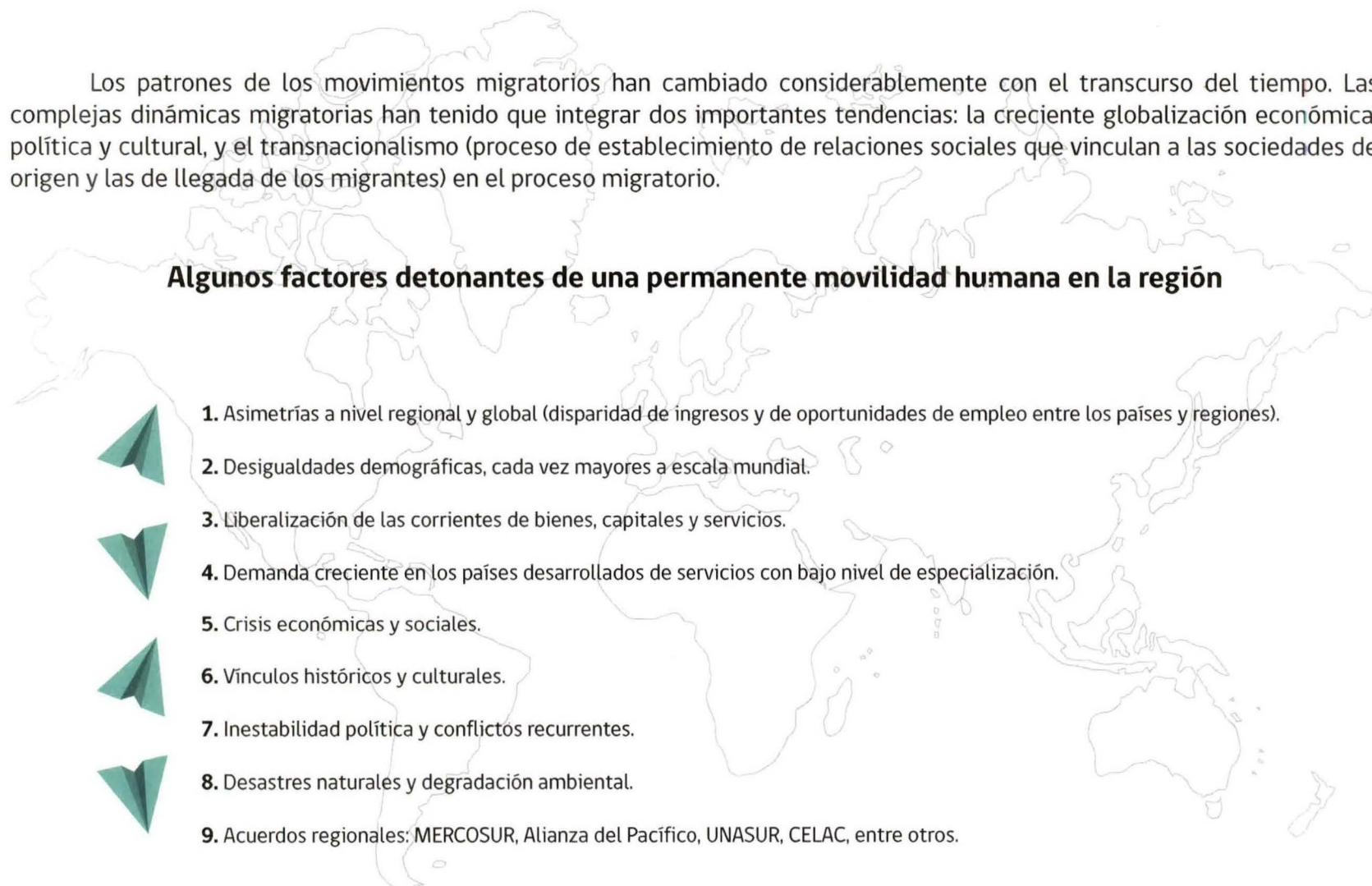
### Objetivos de la sesión

1. Identificar las principales tendencias de la migración a nivel mundial, regional y nacional.
2. Reflexionar sobre los desafíos que enfrentan los países de acogida respecto a las tendencias de la migración, valorando propuestas para mejorar su gestión.



Los patrones de los movimientos migratorios han cambiado considerablemente con el transcurso del tiempo. Las complejas dinámicas migratorias han tenido que integrar dos importantes tendencias: la creciente globalización económica, política y cultural, y el transnacionalismo (proceso de establecimiento de relaciones sociales que vinculan a las sociedades de origen y las de llegada de los migrantes) en el proceso migratorio.

### Algunos factores detonantes de una permanente movilidad humana en la región

- 
1. Asimetrías a nivel regional y global (disparidad de ingresos y de oportunidades de empleo entre los países y regiones).
  2. Desigualdades demográficas, cada vez mayores a escala mundial.
  3. Liberalización de las corrientes de bienes, capitales y servicios.
  4. Demanda creciente en los países desarrollados de servicios con bajo nivel de especialización.
  5. Crisis económicas y sociales.
  6. Vínculos históricos y culturales.
  7. Inestabilidad política y conflictos recurrentes.
  8. Desastres naturales y degradación ambiental.
  9. Acuerdos regionales: MERCOSUR, Alianza del Pacífico, UNASUR, CELAC, entre otros.





## Migración por motivos laborales

1. Mayor migración de profesionales altamente competentes, provenientes de países desarrollados.
2. Migración de grandes contingentes de mujeres cabezas de familia, lo que tiende a incrementar la explotación de mujeres, niñas y niños, por parte de traficantes y empleadores sin escrúpulos.
3. Privatización de la migración laboral, lo que significa que las políticas de migración laboral dependen con mayor frecuencia de los empleadores.
4. Constante aumento en el movimiento y contratación de trabajadores migrantes clandestinos sin competencias o semi calificados.
5. Gobiernos de la región que no aplican políticas de corresponsabilidad en el abordaje migratorio, a través de la imposición de visas, aumentando la migración irregular y, por ende, el trabajo clandestino.



## Testimonio

*“La ley chilena indica que un niño, para ser matriculado en cualquier curso, necesita dos documentos: certificado de nacimiento y certificado del último curso. Un niño extranjero no tiene ni uno ni otro, ahí opera la autorización para matrícula provisoria -creo que dura 5 meses- y en el intertanto la escuela tiene dos posibilidades: o se realiza un trámite de homologación de estudios, en que los papeles que él trajo firmados los visa el Ministerio de Educación, y con eso quedan reconocidos sus estudios anteriores, o bien se inicia un segundo proceso de validación de estudios en que la escuela que acogió al niño se hace cargo de validar todos los estudios anteriores. Esto último, si el niño no trae sus documentos o no trae todos los timbres que debería traer, como es el caso de la inmensa mayoría”. (Entrevista a agente municipal, educación, 2016).*



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 2



#### **Tendencias y dinámicas de los flujos migratorios**

Sesión 1

Aspectos demográficos de las dinámicas migratorias en Chile: vinculaciones con el desarrollo y los Derechos Humanos

Sesión 2

Tendencias actuales de las dinámicas migratorias en la región

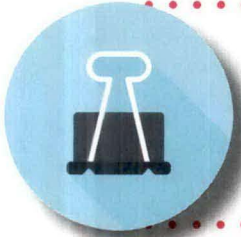
**Sesión 3**

**Gestión de la migración: una mirada desde las políticas públicas**

Sesión 4

La gestión de la migración desde el país de acogida





## MÓDULO 2 | **SESIÓN 3**

*Gestión de la migración: una mirada desde las políticas públicas*



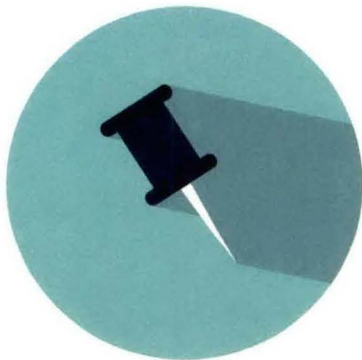
### Objetivos de la sesión

1. Reflexionar sobre los distintos enfoques que configuran la gestión de la migración.
2. Analizar cómo y por qué las políticas públicas son determinantes en la gestión de la migración.





## Apuntes para una mejor gestión de la migración



1. El Estado es el principal interlocutor de la gestión de la migración.
2. El Estado debe estar en condiciones para encauzar eficazmente la migración y así favorecer el desarrollo y sus aportes.
3. La migración y su gestión son actividades intrínsecamente vinculadas al bienestar de las personas migrantes y al desarrollo de los lugares de origen y destino.
4. Sin una planificación adecuada, los países de origen no pueden aprovechar plenamente las posibilidades de trabajo de sus nacionales que viven en el extranjero, ni las valiosas contribuciones que pueden aportar las personas migrantes que retornan.
5. Por muchos años, las políticas en materia migratoria estuvieron restringidas al ámbito del asilo y de fomento a la migración regular.



## Principales esferas de la administración de la migración

Política

Legislación

Organización administrativa

### Migración y Desarrollo

Ejemplos:  
retorno de nacionales calificados;  
intercambio de pericia;  
remesas/transferencias de dinero;  
comunidades en ultramar;  
mecanismos de concesión de micro créditos;  
asistencia específica;  
fuga y adquisición de cerebros.

### Migración Facilitada

Ejemplos:  
trabajadores y profesionales;  
estudiantes y pasantes;  
reunificación familiar;  
contratación y colocación;  
documentación;  
enseñanza de idiomas;  
orientación cultural, y servicios consulares.

### Reglamentación de la Migración

Ejemplos:  
sistemas de visados, ingreso y permanencia;  
gestión de fronteras;  
aplicaciones de la tecnología;  
retorno asistido y reintegración;  
lucha contra la trata de personas;  
lucha contra el tráfico de personas, y migrantes desamparados.

### Reglamentación de la Migración

Ejemplos:  
sistemas de visados, ingreso y permanencia;  
gestión de fronteras;  
aplicaciones de la tecnología;  
retorno asistido y reintegración;  
lucha contra la trata de personas;  
lucha contra el tráfico de personas, y migrantes desamparados.

### Temas y actividades concomitantes de la administración

Ejemplos:  
Cooperación técnica y fortalecimiento institucional  
Derecho de los migrantes y Derecho internacional sobre migración  
Datos e investigación  
Debate político y orientación  
Cooperación regional e internacional  
Información pública y educación  
Migración y salud  
Cuestiones de género  
Integración y reintegración

## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN Módulo 2



### **Tendencias y dinámicas de los flujos migratorios**

Sesión 1

Aspectos demográficos de las dinámicas migratorias en Chile:  
vinculaciones con el desarrollo y los Derechos Humanos

Sesión 2

Tendencias actuales de las dinámicas migratorias en la región

Sesión 3

Gestión de la migración: una mirada desde las políticas  
públicas

**Sesión 4**

**La gestión de la migración desde el país de acogida**





## MÓDULO 2 | **SESIÓN 4**

*La gestión de la migración desde el país de acogida*



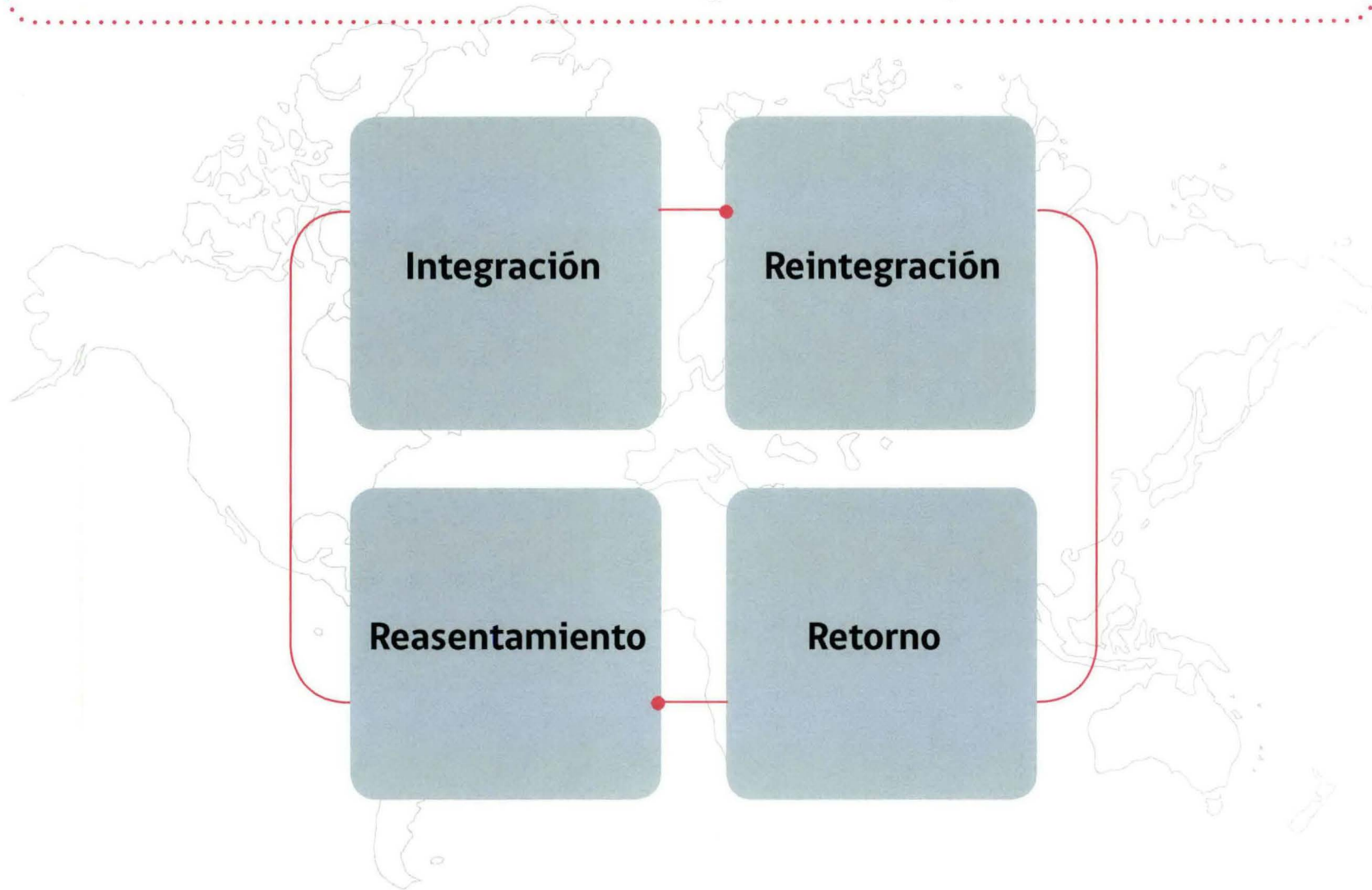
### Objetivos de la sesión

1. Comprender las fases de la gestión de la migración.
2. Aplicar los conceptos de integración, reintegración, reasentamiento y retorno en casos de migración.

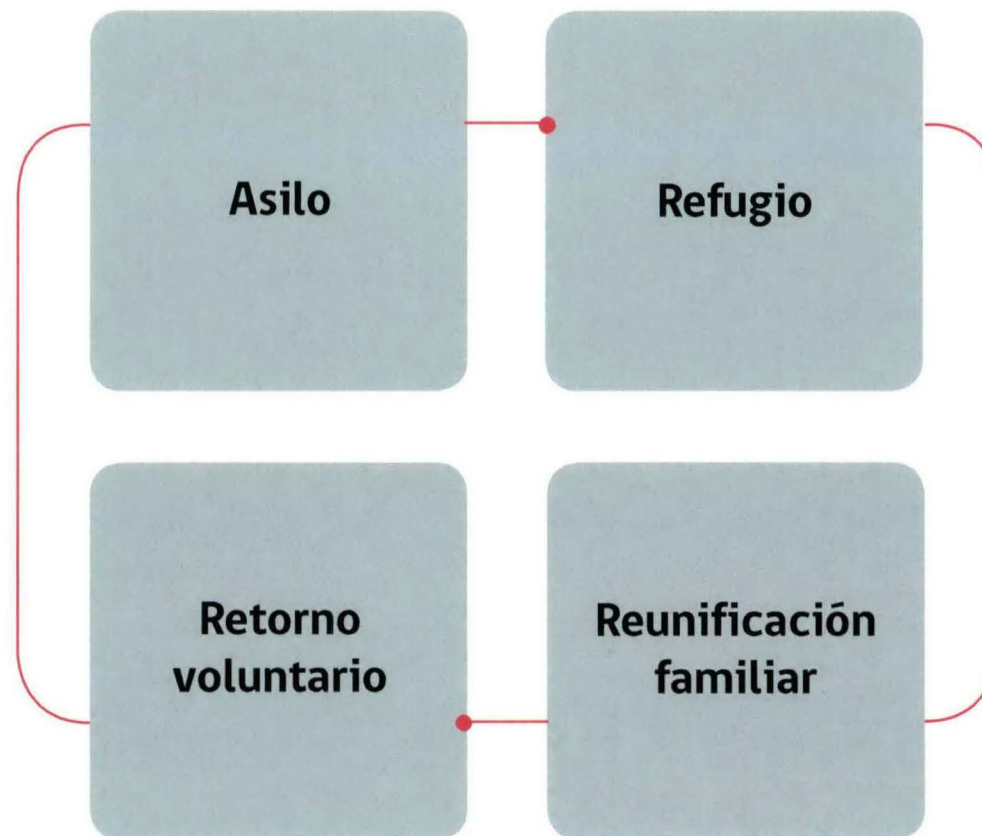




**Reflexión sobre los siguientes conceptos**



**Reflexión sobre los siguientes conceptos**

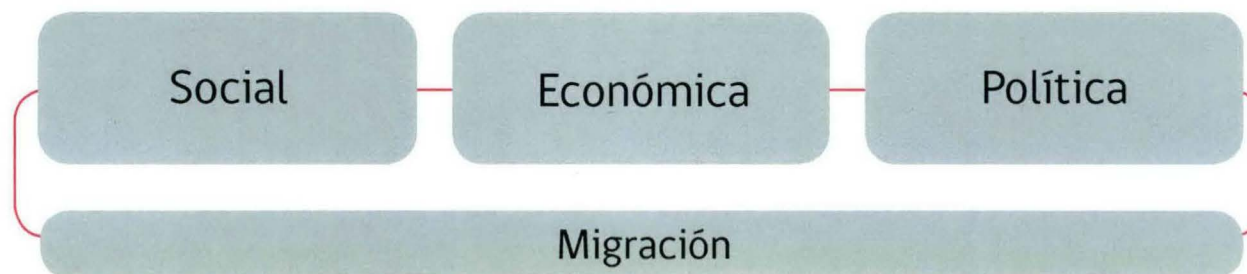


## País de origen, país de destino

Las etapas del proceso de migración están interconectadas e incluyen una variedad de actores, sociedades y consideraciones políticas a diferentes niveles.

Este complicado conjunto de relaciones resalta la necesidad de una comprensión y un enfoque global para la gestión de la migración que tome en cuenta la relación entre migración y otros temas contemporáneos de naturaleza social, económica y política; por ejemplo, el desarrollo de los mercados laborales, las preocupaciones sobre seguridad y la evolución de las identidades nacionales.

Un modelo de gestión de la migración será integral y considerará un conjunto estructurado de esferas y componentes distintos, pero interdependientes, toda vez que la migración sea relevante para un amplio rango de intereses, objetivos, políticas y procedimientos del Estado.



## Cómo se gestiona la migración en Chile

### Dos instructivos presidenciales

1. Instructivo Presidencial número 05, 2015.
2. Instructivo Presidencial número 09, 2008.



### Ejemplos de buenas prácticas de gestión de la migración

- a) Programa Sello Migrante
- b) Plan de Acogida de la comuna de Quilicura

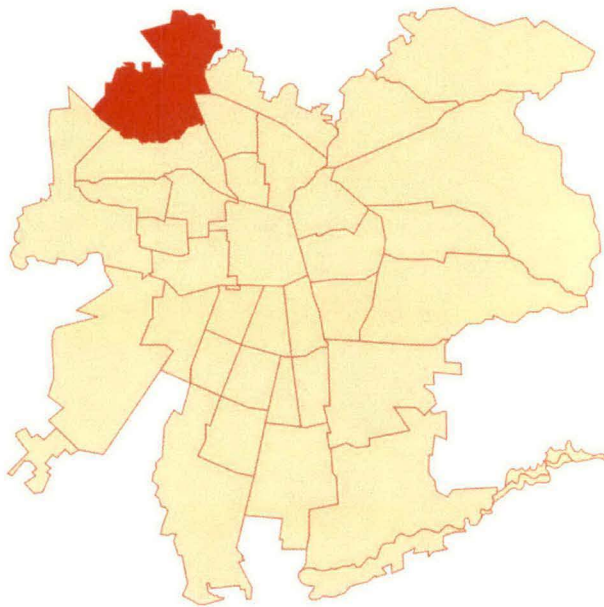






## TRABAJO DE GRUPOS

### Reflexión sobre una buena práctica



Distribuya al grupo la experiencia de “buena práctica” que culmina con la sesión 4 y pregunte:

1. ¿Cómo la experiencia de Quilicura aporta a la gestión de la migración?
2. ¿Qué elementos implícitos identifican y relacionan con las fases de la migración?



**MÓDULOS DE CAPACITACIÓN**  
**Módulo 3**



**El acceso a la justicia y los procesos de  
inclusión social**

**Sesión 1**

**El acceso libre y efectivo a la justicia**

Sesión 2

Integración e inclusión social en las políticas públicas  
migratorias





## MÓDULO 3 | **SESIÓN 1**

*El acceso libre y efectivo a la justicia*



### Objetivos de la sesión

1. Conocer los instrumentos jurídicos que protegen el acceso a la justicia y su relación con la normativa nacional.
2. Entender la dimensión y la aplicabilidad de la justicia libre y efectiva para las personas migrantes.





## **LLUVIA DE IDEAS**

Mediante la técnica de lluvia de ideas,  
construya el concepto de

### **ACCESO A LA JUSTICIA**



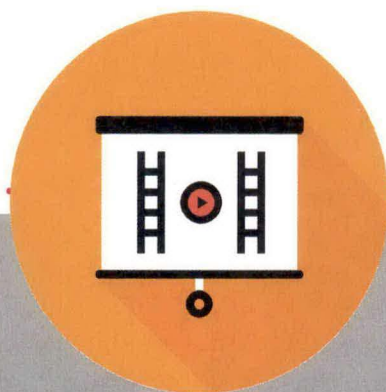


## Definición de acceso a la justicia



El acceso a la justicia es un derecho en sí mismo que consiste en poder acudir ante los tribunales en busca de solución a los conflictos. Tiene carácter instrumental, pues permite la protección de los demás derechos, lo cual significa que es la herramienta para exigir el cumplimiento o la garantía de otros derechos ante los tribunales.





## Video

*Acceso a la justicia laboral por parte de las personas migrantes.  
Acceso libre y efectivo a la justicia laboral.*

<https://www.youtube.com/watch?v=OIWVfK-P1mo&list=PLO8omh8QzwKxlrj-T64PWNyHNXmguGxBk-&index=4>

Comente el video durante 5 minutos



## El acceso a la justicia está protegido en el sistema internacional por varios instrumentos

Por ejemplo:

**1** Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

**2** Declaración Universal de Derechos Humanos

**3** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**4** Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

**5** Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

**6** Convención Americana de los Derechos Humanos.



**En el concepto y fundamento jurídico del acceso a la justicia se destacan los siguientes factores:**

**1** Existencia de instancias de índole administrativa o judicial.

**2** Debido proceso, conjunto de reglas y procedimientos para garantizar a las personas que serán oídas en igualdad de condiciones y en un plazo razonable.

**3** Tribunales independientes, imparciales y especializados que, en condiciones de plena igualdad, escuchen públicamente a las personas para la determinación de sus derechos y obligaciones.

**4** No imposición de condicionamientos exagerados ni de requisitos legales para la admisión de demandas o recursos poco razonables que las restrinjan injustificadamente.

**5** Instrumentos procesales accesibles para proteger los derechos laborales de las personas.





## ¿Cómo debe ser el acceso a la justicia?



**Libre**, no estar atado a condicionamientos exagerados. Rechazo de requisitos legales poco razonables o que restrinjan injustificadamente la admisión de demandas o recursos.

**Efectivo**, no basta con la posibilidad teórica de ejercer una acción, sino que la persona debe tener a su disposición un instrumento procesal accesible para proteger sus derechos laborales.



## Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias (1990)

- “Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán iguales derechos que los nacionales del Estado de que se trate ante los tribunales y las cortes de justicia”. (Artículo 18.1)
- “Los trabajadores migratorios y sus familiares gozarán en el Estado de empleo, con respecto a la seguridad social, del mismo trato que los nacionales en la medida en que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable de ese Estado”. (Artículo 27.1)
- “No se podrá recurrir a la expulsión como medio de privar a un trabajador migratorio los derechos emanados de la autorización de residencia y el permiso de trabajo”. (Artículo 56.2)
- “Los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares no podrán ser objeto de renuncia”. (Artículo 82)



## Protección de las personas trabajadoras migrantes

Todas las personas migrantes trabajadoras y sus familias están protegidas por:

- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Los Estados partes que han ratificado la señalada convención, incluyendo a Chile, pues adhieren a los principios consagrados en los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- La Convención sobre los Derechos del Niño.



**MÓDULOS DE CAPACITACIÓN**  
**Módulo 3**



**El acceso a la justicia y los procesos de  
inclusión social**

Sesión 1

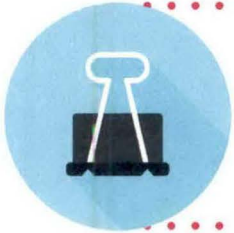
El acceso libre y efectivo a la justicia

**Sesión 2**

**Integración e inclusión social en las políticas  
públicas migratorias**







## MÓDULO 3 | **SESIÓN 2**

*Integración e inclusión social en las políticas públicas migratorias*

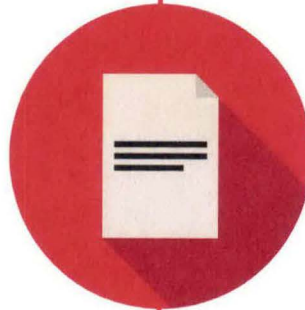


### Objetivos de la sesión

1. Reflexionar sobre modelos de integración, diferenciando enfoques y citando ejemplos respecto a la realidad migratoria chilena.
2. Identificar acciones que permitan un avance real en materia de integración.



# Integración



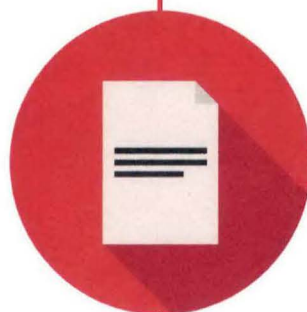
Término técnico que se utiliza para:

Describir el proceso de introducir un nuevo elemento en un sistema existente; en este caso, a las personas migrantes en una sociedad que las recibe.

Referirse al proceso de integrar a personas de diferentes grupos raciales, étnicos o culturales en una asociación igualitaria y sin restricciones de una sociedad.



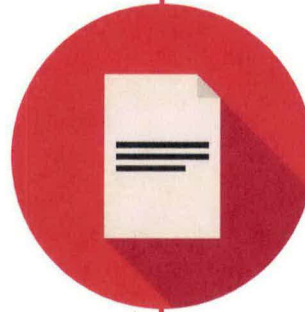
## Asimilación



Representa un enfoque en una sola dirección, de forma que se alienta a la población migrante a adaptarse a las costumbres, tradiciones y actitudes de la sociedad de acogida.



## Multiculturalismo

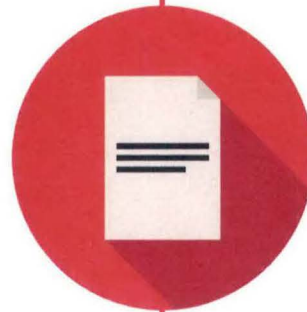


Es la integración en múltiples direcciones. Este enfoque es cercano al modelo de integración que busca también celebrar la diversidad cultural. Sin embargo, antes que crear una cultura común compartida por migrantes y sociedad de acogida, el multiculturalismo deriva en una diversidad de culturas que solamente coexisten.





## Segregación



No permite que la población migrante se integre a la sociedad (segregar es aislarse, formar guetos, dividir, cercar casas con muros, provocar oprobio). También aplicada a migrantes temporales, de quienes solo se espera que se integren en un grado mínimo a la sociedad de acogida cuyo sistema de valores permanece intacto.



**Áreas que representan indicadores básicos  
para medir el éxito de las políticas de integración**

**1** La integración lingüística.

**2** La integración educacional.

**3** La integración social.

**4** La integración política.

**5** La integración económica.

**6** La integración residencial.





## TRABAJO DE GRUPOS

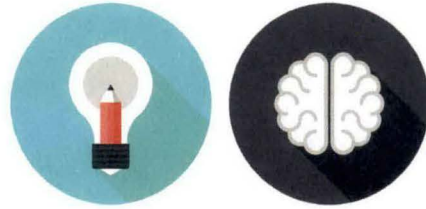
### Instrucciones para el trabajo de grupo

**1** Organización de cuatro grupos de trabajo.

**2** Definir coordinador y relator por grupo.

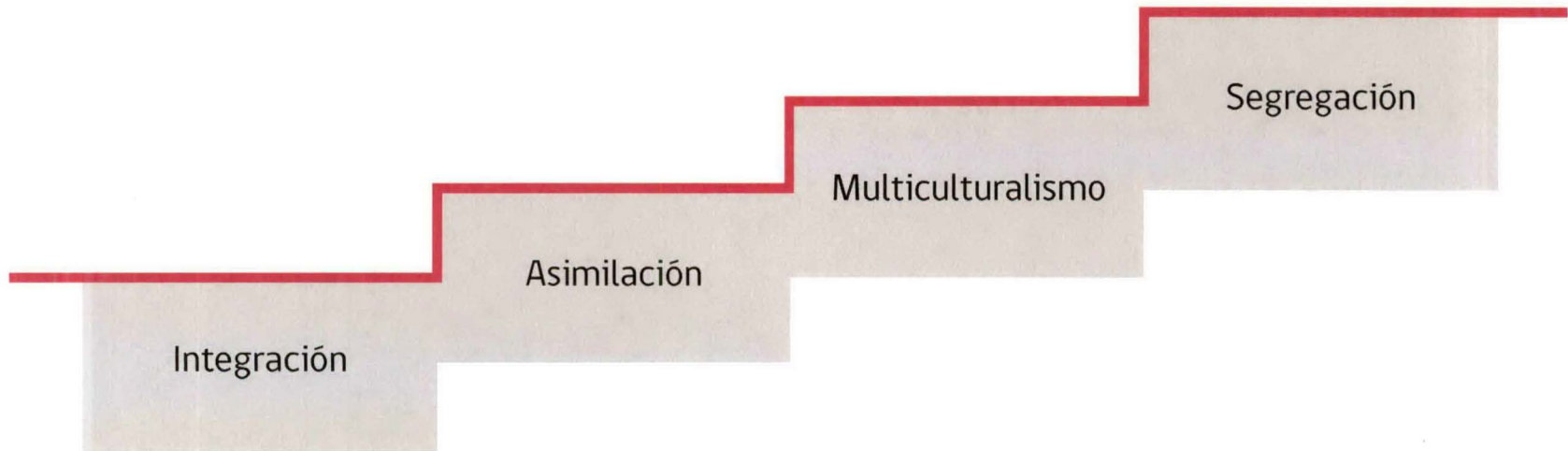
**3** Trabajar con cuatro conceptos.





## TRABAJO DE GRUPOS

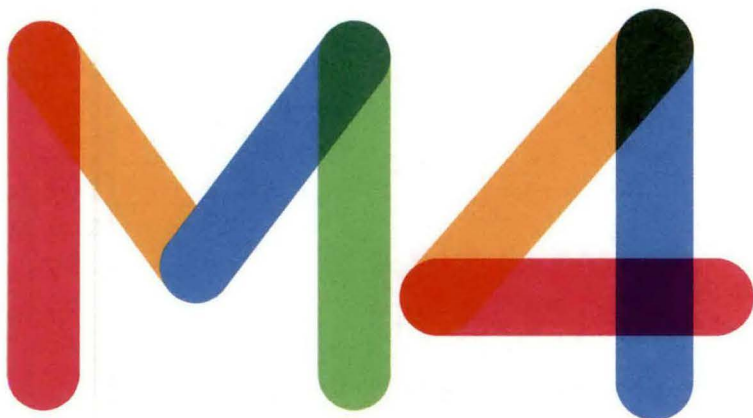
### Plenario





## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 4



#### La gobernanza migratoria

##### Sesión 1

##### Marco de la gobernanza migratoria

Sesión 2

Aspectos clave para una buena gobernanza

Sesión 3

Las personas migrantes y las ciudades: realidades y procesos interculturales

Sesión 4

La persona al servicio público y los Derechos Humanos

Sesión 5

La sociedad de acogida: una mirada desde lo público





## MÓDULO 4 | **SESIÓN 1**

*Marco de la gobernanza migratoria*



### Objetivos de la sesión

1. Ofrecer orientaciones conceptuales y prácticas para abordar la migración de forma coherente, amplia y equilibrada, integrando la dimensión social, económica y ambiental, y considerando el respeto a los Derechos Humanos.
2. Comprender las características y los procesos que conlleva una gestión adecuada de la migración dentro de las sociedades de acogida.
3. Entender los requerimientos de un Estado para ejercer una buena gobernanza migratoria, adhiriendo a las normas e instrumentos respectivos, y acatando los derechos de las personas migrantes.



## Qué se entiende por gobernanza migratoria



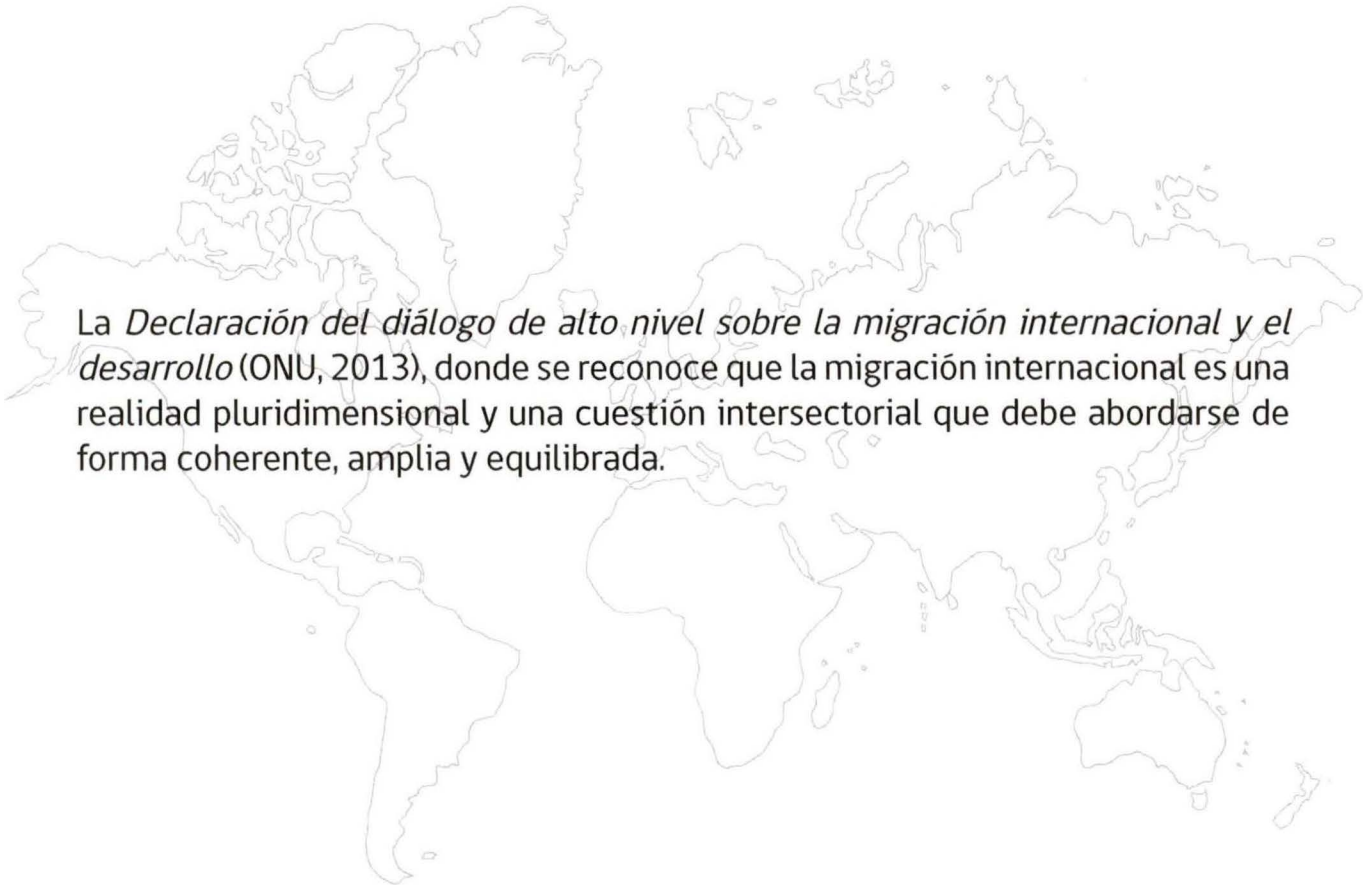
Se define la gobernanza migratoria como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce la autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar eficazmente sólidas políticas en esos ámbitos” (OIM, 2015).

### Antecedentes

El proyecto de resolución relativo al *Marco de gobernanza sobre la migración*, presentado por la Secretaría del Consejo de la OIM y aprobado por los Estados miembros en noviembre de 2015, exhorta a cada país a utilizar dicho instrumento, a fin de fomentar su propia gobernanza sobre la migración y la movilidad con el apoyo de la OIM.



## Pilares para una buena gobernanza



La *Declaración del diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo* (ONU, 2013), donde se reconoce que la migración internacional es una realidad pluridimensional y una cuestión intersectorial que debe abordarse de forma coherente, amplia y equilibrada.





Un Estado asegura que los procesos migratorios se efectúen en condiciones humanas, de manera ordenada y en beneficio de las personas migrantes y la sociedad, cuando:

**1** Adhiere a las normas internacionales y acata los derechos de las personas migrantes.

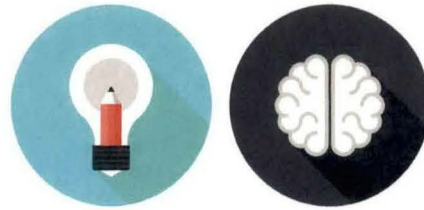
**2** Formula políticas contrastadas y utiliza enfoques de gobierno integrados.

**3** Colabora con sus asociados para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas.

**Lo anterior, como respuesta al empeño de los Estados por:**

Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;  
abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad de las situaciones de crisis, y  
asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.





## TRABAJO DE GRUPOS

### Actividad de reflexión

Organizados en duplas, definir el concepto de **"gobernanza migratoria"** y responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo es la gobernanza migratoria en Chile?
2. ¿Qué factores la componen?
3. ¿Qué elementos representan obstáculos para ella?
4. ¿Qué retos enfrenta en la actualidad?



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 4



#### La gobernanza migratoria

Sesión 1

Marco de la gobernanza migratoria

**Sesión 2**

**Aspectos clave para una buena gobernanza**

Sesión 3

Las personas migrantes y las ciudades: realidades y procesos interculturales

Sesión 4

La persona al servicio público y los Derechos Humanos

Sesión 5

La sociedad de acogida: una mirada desde lo público





## MÓDULO 4 | SESIÓN 2

*Aspectos clave para una buena gobernanza*



### Objetivos de la sesión

1. Reconocer los principios clave para gestionar una buena gobernanza de las migraciones.
2. Identificar las alianzas que el Estado chileno ha realizado para fortalecer el marco de gobernanza de las migraciones.





## Principio 1

La buena gobernanza de la migración requiere que un Estado adhiera a las normas internacionales y acate los derechos de los migrantes.

### Elementos clave:

1. El cumplimiento del derecho internacional y los nueve tratados esenciales sobre Derechos Humanos, los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional para el Trabajo, La Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto del Refugiado, la Convención de las Naciones Unidas para la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, así como instrumentos regionales pertinentes.
2. La lucha contra la xenofobia, el racismo y la no discriminación, y la adhesión a los principios de igualdad y no discriminación aprobados a nivel de Gobiernos subnacionales.
3. El respeto a los principios humanitarios al prestar asistencia y protección a las personas migrantes forzosas que se hallan en el territorio nacional.
4. La promulgación de políticas y programas que no ocasionen perjuicio alguno y alivien la vulnerabilidad de las personas migrantes.
5. El fomento de la cooperación internacional para proteger y velar por los derechos de las personas migrantes a lo largo del ciclo de la migración.
6. La incorporación, en las políticas y programas, de enfoques que tengan debidamente en cuenta las cuestiones relacionadas con la infancia y con el género.
7. La despenalización de las personas migrantes irregulares.
8. El acceso a procedimientos adecuados para determinar el estatus de las personas y su acceso a la justicia y la reparación jurídica, sea cual fuere el sexo, edad y otras características de la diversidad.
9. La tipificación como delito del trabajo forzado, la trata de personas y el tráfico de migrantes.
10. La posibilidad de que toda persona pueda ejercer su derecho de abandonar cualquier país, incluido el propio, y a retornar a este último en cualquier momento.



## Principio 2

Un Estado debe formular políticas migratorias y conexas contrastadas, y utilizar enfoques de gobierno integrados.

### Elementos clave:

1. El acopio, análisis, utilización y difusión de datos fidedignos, desglosados por sexo y edad, sobre los movimientos de población y los desplazamientos, ya sean internos o transfronterizos, así como sobre las diásporas, los mercados laborales, la demografía, las tendencias estacionales, la educación, la salud, todo con el propósito de orientar las señaladas políticas.
2. La utilización de enfoques de gobierno integrados que incluyan a todos los ministerios que se ocupan de los movimientos de personas: trabajo, educación, industria, seguridad, comercio, agricultura, servicios sociales, salud, género y mujer, política exterior, entre otros.
3. La incorporación de políticas relativas a las cuestiones migratorias y los vínculos con el cambio climático, las situaciones de crisis y demografía, habida cuenta de las diferentes repercusiones y de las necesidades de hombres, mujeres, niños y niñas.



## Principio 3

Un Estado no puede gobernar la migración por sí solo; necesita concertar asociaciones sólidas.

### Elementos clave:

1. La utilización de las asociaciones para ahondar la comprensión y desarrollar enfoques exhaustivos hacia la migración.
2. El mantenimiento de asociaciones internacionales estrechas con otros países, incluidos los países limítrofes, así como los principales países de origen, tránsito y destino para personas nacionales y migrantes recién llegadas, y los demás países que albergan a la diáspora.
3. El establecimiento de una estrecha colaboración con los Gobiernos y las autoridades a nivel subnacional, incluidas las autoridades municipales.
4. La concertación de asociaciones sólidas con organizaciones internacionales cuyos mandatos abarcan la migración y

las cuestiones conexas, incluidas aquellas referentes a la asistencia humanitaria y el desarrollo.

5. La participación en los procesos consultivos regionales con los demás países y organizaciones internacionales.
6. La participación de todos los asociados a escala subnacional, nacional, internacional y regional (instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, empleadores, sindicatos, asociaciones de migrantes, instituciones académicas), cerciorándose de que las entidades consultadas sean plenamente representativas de la población concernida.





## TRABAJO DE GRUPOS

### Actividad de reflexión

**1** Organizar tres grupos de trabajo según los principios 1, 2 y 3 de la *buena gobernanza*.

**2** Cada grupo debe reflexionar y responder las siguientes preguntas:

¿Cuál es la realidad actual del Estado chileno en materia migratoria?

¿Pueden dar sugerencias para concretar las acciones que aborda cada principio?

¿Qué estrategias se pueden organizar para incorporar estos principios al trabajo del FOSIS?

**3** Trabajo en plenario. Identificación de los principales elementos de los principios sobre la *buena gobernanza*.

**4** Elaborar conclusiones.



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 4



#### La gobernanza migratoria

Sesión 1

Marco de la gobernanza migratoria

Sesión 2

Aspectos clave para una buena gobernanza

**Sesión 3**

**Las personas migrantes y las ciudades: realidades y procesos interculturales**

Sesión 4

La persona al servicio público y los Derechos Humanos

Sesión 5

La sociedad de acogida: una mirada desde lo público







## MÓDULO 4 | SESIÓN 3

*Las personas migrantes y las ciudades: realidades y procesos interculturales*



### Objetivos de la sesión

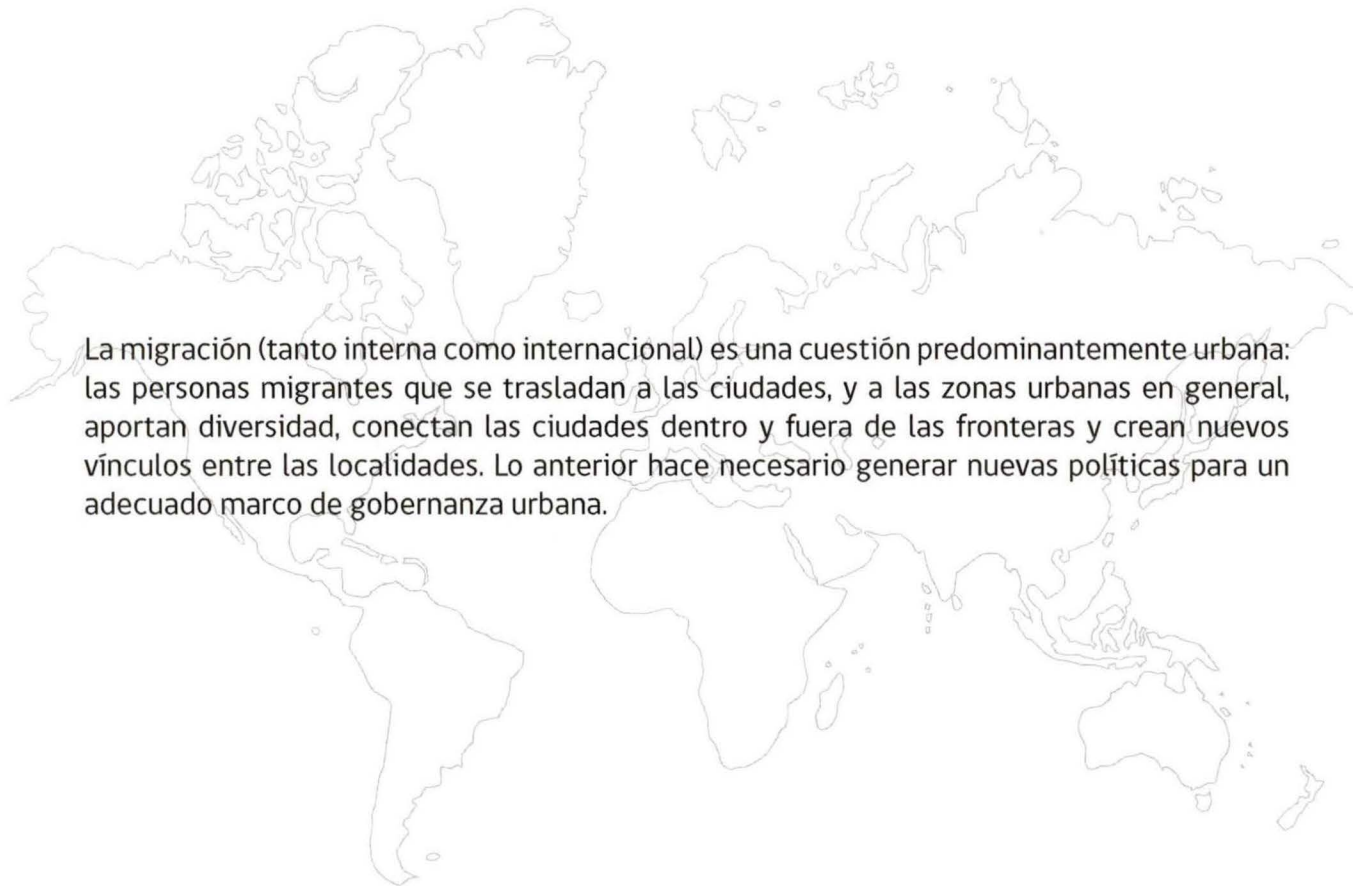
1. Comprender por qué la migración es una cuestión urbana.
2. Conocer otras realidades y procesos culturales en la gestión migratoria.



## La migración es una cuestión urbana

- El Departamento de Estudios Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) ha estimado que hay **232 millones de migrantes internacionales** en todo el mundo.
- Se estima que hay **740 millones de migrantes internos** (PNUD, 2009).
- En el año 2014, más del **54 %** de total de la población del planeta vivía en las **zonas urbanas** (DAES, 2014).
- Es de prever que, **para el año 2050**, la población urbana actual, que asciende a 3900 millones de personas, aumente hasta alcanzar unos **6400 millones** (DAES, 2014).
- Se estima que **cada semana unos 3 millones de personas se instalan en las ciudades** (ONU-Hábitat, 2009).





La migración (tanto interna como internacional) es una cuestión predominantemente urbana: las personas migrantes que se trasladan a las ciudades, y a las zonas urbanas en general, aportan diversidad, conectan las ciudades dentro y fuera de las fronteras y crean nuevos vínculos entre las localidades. Lo anterior hace necesario generar nuevas políticas para un adecuado marco de gobernanza urbana.



## Riesgos y oportunidades de la migración



La rápida urbanización y el aumento de la migración implican riesgos y oportunidades para las personas migrantes, las sociedades y Gobiernos concernidos.

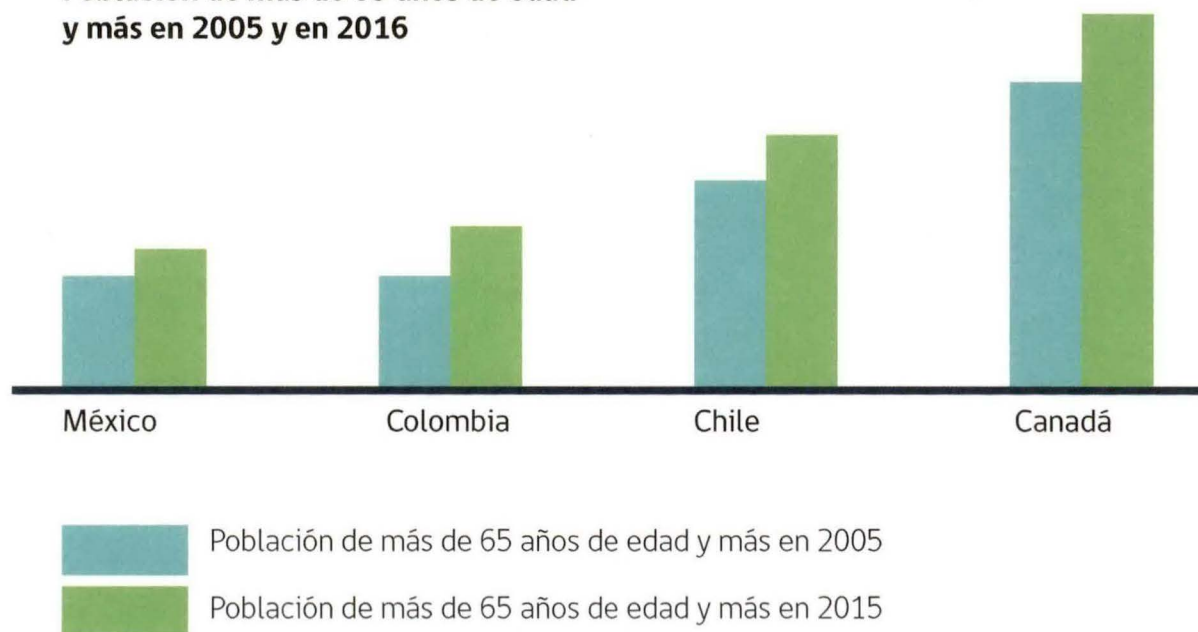
El aumento de la migración a gran escala en los centros urbanos es inevitable debido a las realidades globales que emergen del envejecimiento de las ciudades, el lento y desigual crecimiento económico de las regiones dentro de un mismo país y entre los países, y la inestabilidad ambiental y climática en general.



## El envejecimiento de las sociedades

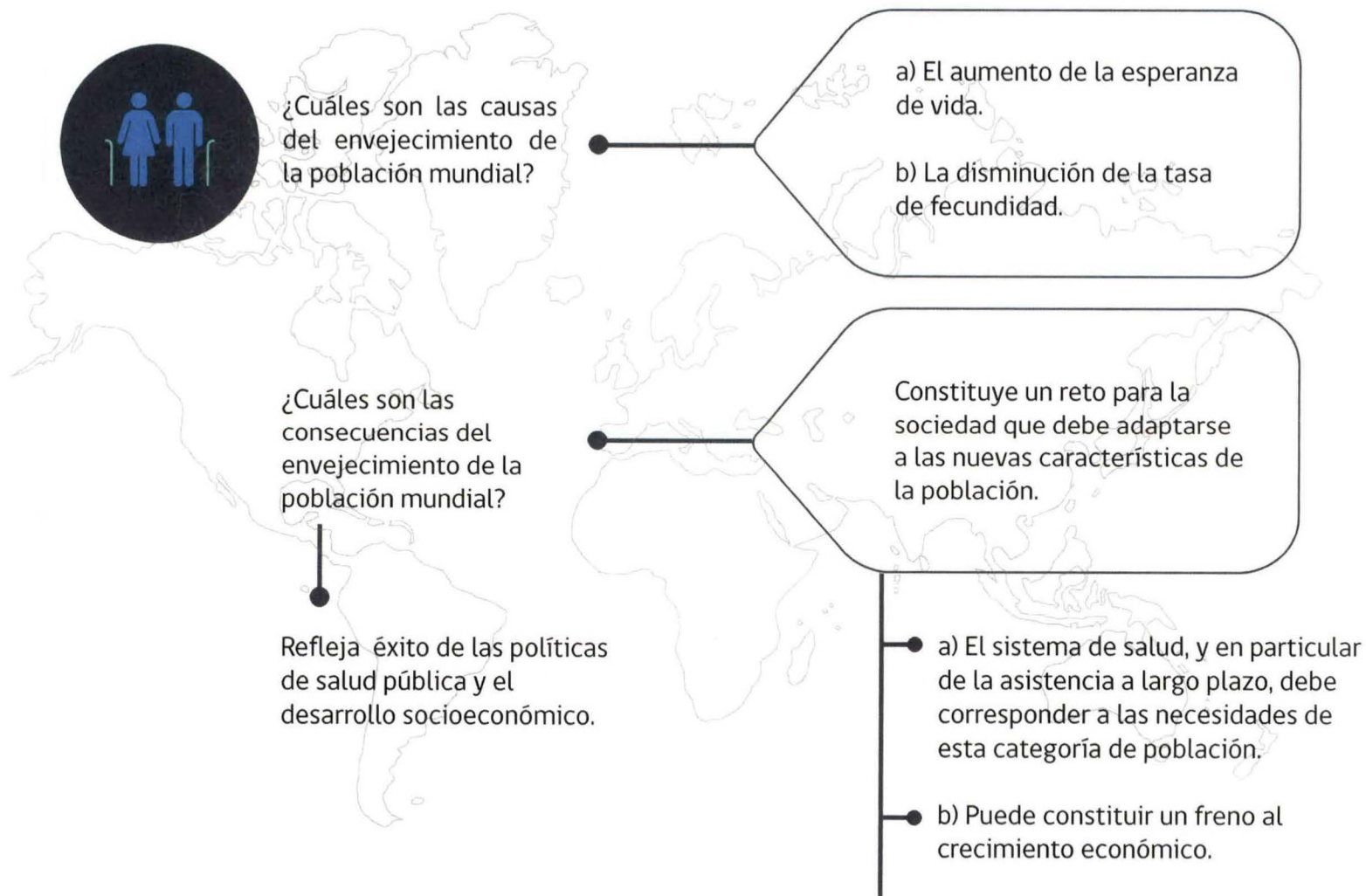
La población envejece tanto en los países de origen como en los países de destino de la población migrante. Entre 2000 y 2050, la población mundial mayor de 60 años se triplicará y pasará de 600 millones a 2000 millones.

**Población de más de 65 años de edad y más en 2005 y en 2016**





## El envejecimiento de las sociedades



## Lento y desigual crecimiento económico

Existen grandes disparidades de crecimiento económico entre los países, incluso en una misma zona geográfica.

En el año 2015, en Sudamérica y Centroamérica, el PIB creció en Chile un 2.1 %, en Nicaragua un 4.9 %, mientras que en otros países bajó; por ejemplo, en el caso de Venezuela, a un 5.7 %.



Estas desigualdades explican los flujos de población migrante que busca un cambio en su nivel de vida instalándose en países de mayor crecimiento económico.



## Una buena práctica de diversidad e interculturalidad en Londres



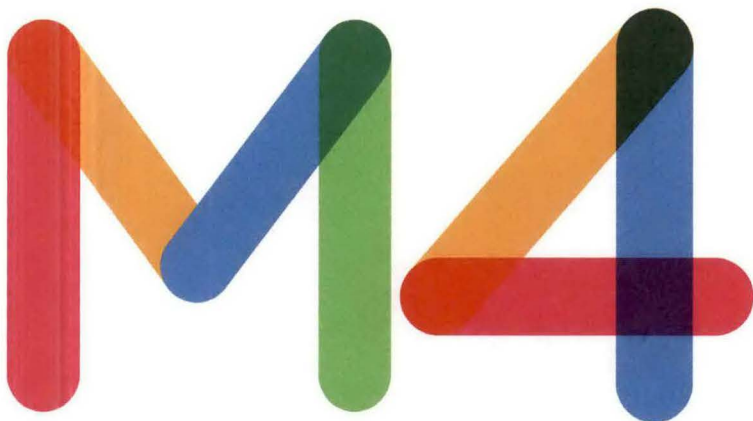
Hall, 2013 (citado en OIM, 2015), indica:

En Rye Lane, una calle comercial en Peckham, en el sur de Londres, uno de los barrios con mayor grado de diversidad de Londres pero también una de las zonas más marginadas del Reino Unido, los propietarios de los locales comerciales provienen de más de 20 países de origen. La gran concentración de países de origen entre los propietarios en esta sola calle está acompañada de notables competencias interculturales. Casi una tercera parte de los propietarios de los locales de Rye Lane puede mantener una conversación en cuatro idiomas o más. Es un lugar de acogida al que llegan los migrantes para convivir con los residentes allí establecidos.



## MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

### Módulo 4



#### **La gobernanza migratoria**

Sesión 1

Marco de la gobernanza migratoria

Sesión 2

Aspectos clave para una buena gobernanza

Sesión 3

Las personas migrantes y las ciudades: realidades y procesos interculturales

**Sesión 4**

**La persona al servicio público y los Derechos Humanos**

Sesión 5

La sociedad de acogida: una mirada desde lo público





## MÓDULO 4 | **SESIÓN 4**

*La persona al servicio público y los Derechos Humanos*



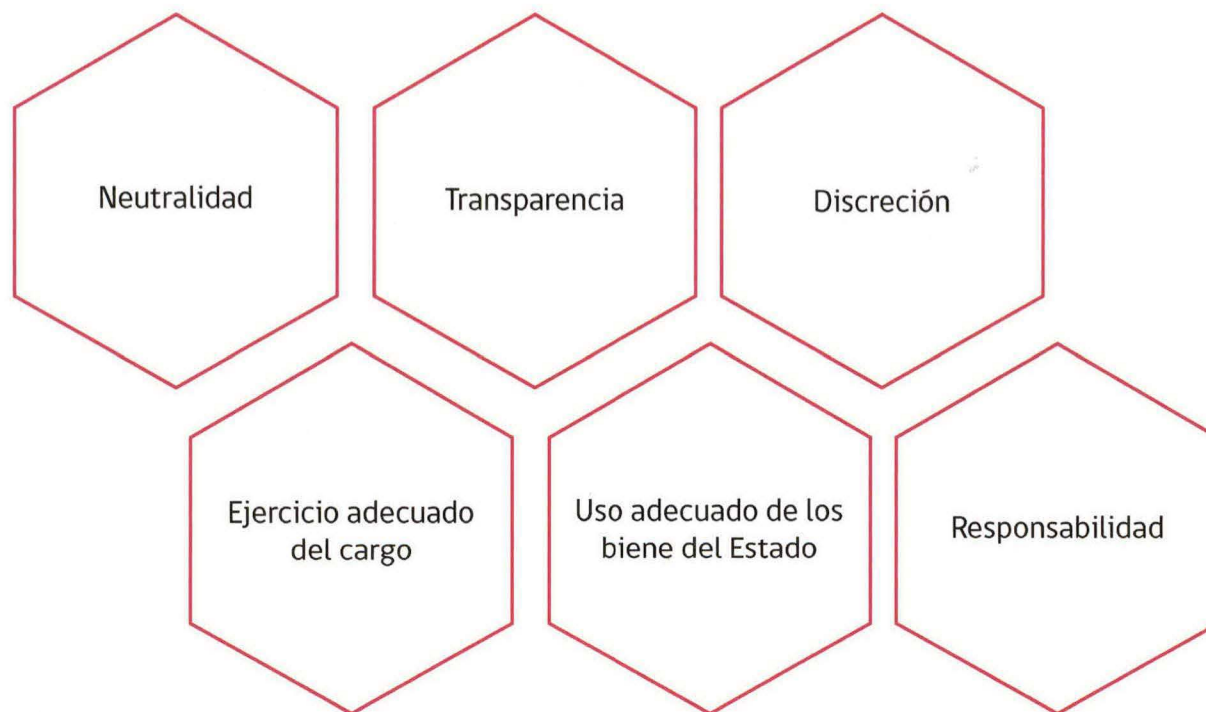
### Objetivos de la sesión

1. Reflexionar sobre el rol de los servicios públicos como garantes de Derechos Humanos.
2. Identificar conceptos básicos que se refieren a la función del Estado como organización política.





## ¿Cuáles son los deberes de los funcionarios públicos?



## ¿Cómo se expresa la función pública?

### De dos maneras:

- 1** Como fin o razón de ser del Estado. Es decir, la función del Estado es generar las mejores condiciones materiales y asegurar que las relaciones en la sociedad sean armónicas, para lograr el bienestar de la población. Para cumplir estos objetivos existen los funcionarios y servidores públicos.
- 2** Como la realización de los objetivos del Gobierno. Por ejemplo, todo candidato elegido presidente de la república cuenta con un plan de Gobierno, planes de desarrollo nacional y planes de desarrollo local, objetivos para sus ministerios y objetivos institucionales. Todos estos planes y objetivos son realizados por los funcionarios públicos designados para los distintos cargos estatales.



## ¿Por qué es importante la función pública?



La función pública se ejerce para realizar la labor de administración del Estado, distribuyendo los servicios y los bienes públicos entre la ciudadanía. La administración pública es como el motor que pone en marcha la actividad estatal.

A través de cientos y miles de personas (funcionarios y servidores), se desarrollan múltiples actividades en beneficio de la población. Con el paso del tiempo la actividad administrativa del Estado ha crecido y se ha hecho cada vez más compleja, diversa y especializada.

Este aparato administrativo requiere de personal capacitado. Las personas que realizan estas funciones públicas tienen como tarea contribuir con su responsabilidad, talento y dedicación a la buena marcha de los asuntos y servicios públicos, y así lograr que el Estado brinde el servicio y las condiciones adecuadas para que la ciudadanía pueda alcanzar su bienestar.

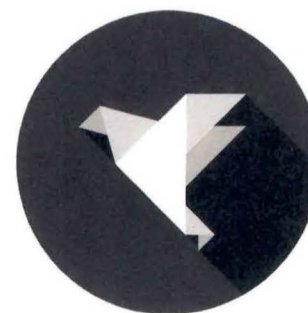


## ¿Cuáles son las obligaciones de los Gobiernos con respecto a los Derechos Humanos?

Las obligaciones de los Gobiernos guardan relación, en un sentido amplio, con los principios de respetar, proteger y cumplir.

Los Gobiernos adelantan el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos mediante las personas al servicio público, quienes deben ser garantes del goce efectivo de los mismos bajo el principio del servicio del Estado y como parte de la Administración Pública, entidad a la cual pertenecen.

Desde esta perspectiva, el Estado garantiza el goce efectivo de derechos mediante sus funcionarios públicos, hombres y mujeres que ejercen su actividad en función del bien común.



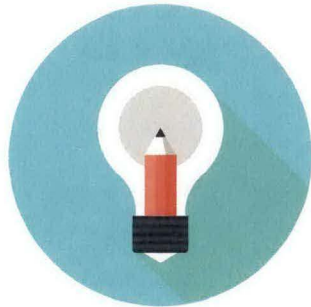
El quehacer de las personas en el servicio público ofrecerá condiciones de equidad, especialmente para aquellos segmentos de la población que requieran acciones para el logro de una condición de igualdad que redunde en el goce efectivo de sus derechos.





## Sobre la función pública

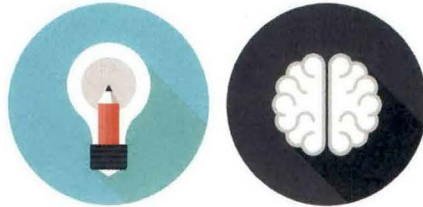
La función pública tiene la facultad de articular procesos y acciones que fomenten, desde diferentes ámbitos de acción, la integración de las personas migrantes. Consecuentemente, desde el ámbito público es posible, por ejemplo:



1. Hacer ajustes a los servicios y programas para generar en ellos una visión integral e inclusiva para todas las personas usuarias de un sistema o servicio.
2. Producir y divulgar documentación desde un enfoque multicultural, con códigos de comunicación lingüística inclusiva, para todas las culturas de la región.
3. Reconocer la diversidad como principio esencial de la integración, partiendo y reconociendo que la población nacional es clave para fomentar la cultura de la integración.
4. Desarrollar mecanismos o políticas diferenciadas entre los grupos vulnerables.
5. Hacer actividades lúdicas, culturales y sociales que fomenten y fortalezcan el modelo de inclusión social.
6. Integrar a los migrantes en la toma de decisiones y apoyo cuando sucede una emergencia humanitaria producida por un desastre natural o por intervención del ser humano.







## **Preguntas para generar reflexión**

- 1. ¿Cuál es el perfil actual del funcionario público del FOSIS?**
- 2. ¿Qué derechos humanos puede garantizar un servidor público del FOSIS a la población migrante?**



**MÓDULOS DE CAPACITACIÓN**  
**Módulo 4**



**La gobernanza migratoria**

Sesión 1

Marco de la gobernanza migratoria

Sesión 2

Aspectos clave para una buena gobernanza

Sesión 3

Las personas migrantes y las ciudades: realidades y procesos interculturales

Sesión 4

La persona al servicio público y los Derechos Humanos

**Sesión 5**

**La sociedad de acogida: una mirada desde lo público**





## MÓDULO 4 | SESIÓN 4

*La persona al servicio público y los Derechos Humanos*



### Objetivos de la sesión

1. Reflexionar sobre el rol de los servicios públicos como garantes de Derechos Humanos.
2. Identificar conceptos básicos que se refieren a la función del Estado como organización política.





**¿Es Chile un país de acogida?**



## Primer paso de la integración

# ACOGER



En *Los migrantes y las sociedades de acogida: acciones acertadas* (OIM, 2008b), documento relativo al Diálogo Internacional sobre Migración N° 11, se plantea que para integrar hay que acoger y, por ende, la integración es entendida como un proceso en virtud del cual las personas migrantes pasan a formar parte de la sociedad, tanto a título individual como grupal.





## La integración supone

**1** La adaptación mutua entre las personas migrantes y la sociedad de acogida.

Cada parte tiene responsabilidades en el proceso de integración:

- a) la sociedad de acogida debe desarrollar una política de valoración de la diversidad y respetar los derechos de las personas migrantes;
- b) las personas migrantes deben respetar los valores y leyes del país de acogida

**2** Un proceso multidimensional, ya que debe abarcar aspectos económicos, jurídicos, sociales, culturales y religiosos.

Para tal efecto, la sociedad de acogida debe actuar en la protección de:

- a) los derechos fundamentales y la no discriminación;
- b) las políticas de empleo;
- c) la seguridad pública;
- d) la estabilidad social;
- e) la salud pública;
- f) la educación;
- g) las relaciones exteriores y,
- h) la ciudadanía y el desarrollo.



## La integración supone

En la sociedad de acogida existen diversos actores que cumplen un papel importante en cuanto a la integración de las personas migrantes.

Por ejemplo:

- a) La sociedad civil: las ONG (incluidas las organizaciones religiosas), las asociaciones de migrantes, las escuelas;
- b) el sector privado: los empleadores;
- c) las organizaciones internacionales y,
- d) los medios de comunicación.

También es esencial la cooperación entre los países de origen y destino. El Diálogo Internacional de Alto Nivel N° 11 destaca la importancia de las asociaciones entre los diferentes actores mencionados. Esto se materializa a través de:

- a) Las asociaciones intergubernamentales;
- b) las asociaciones entre Gobiernos y el sector privado;
- c) las asociaciones entre Gobiernos y la sociedad civil y,
- d) las asociaciones entre Gobiernos, sociedad civil, migrantes y medios de comunicación.



## **Reflexione en el grupo sobre el siguiente texto:**

Muchos países de la UE otorgan a las personas residentes no ciudadanas el derecho a votar en elecciones locales, pero muchos otros reservan para la ciudadanía los derechos de voto en cualquier nivel de jurisdicción, y en muchos de estos países la obtención de ciudadanía es difícil. En general no es atribución de la ciudad decidir si las personas no ciudadanas pueden votar en elecciones locales, por lo que su influencia en la participación política puede ser muy limitada. Sin embargo, en las ciudades donde la legislación nacional permite la votación de dichas personas en procesos electorales locales, la ciudad tiene una excelente oportunidad para promover la participación política de las personas migrantes.

**¿Cuál es la situación actual de las personas migrantes en Chile respecto de este tema?**

**¿Qué acciones se pueden efectuar para mejorar esta condición?**





## Reflexiones finales

El siglo XXI es promotor de importantes cambios en diversidad y multiculturalidad en muchas partes del mundo, generándose importantes procesos de desarrollo a nivel de sociedades de acogida.

Chile no ha sido excepción de estos cambios multiculturales. Tanto en el pasado reciente como en la actualidad se experimentan importantes cambios cuya diversidad y multiculturalidad no es ajena ni al Estado ni a la sociedad.

La inmigración en Chile se concentra en la ciudad como polo principal de desarrollo, pues en ella hay mayores oportunidades de empleo. Esta inmigración ejerce una importante presión en la configuración del desarrollo urbano e impacta en los servicios públicos que la ciudad ofrece.

La inmigración en Chile también tiene rostro de mujer por dos razones:

- a) En primer lugar, porque en las estadísticas los índices de migrantes mujeres superan a los de hombres;
- b) en segundo lugar, la mujer actual participa en actividades de la economía que eran, por tradición, nichos de trabajo para los hombres.

La diversidad provoca cambios en la instalación de un modelo de inclusión social e integración liderado por varios ministerios de Gobierno. Asimismo, a nivel de los Gobiernos locales se implementan programas y políticas para atender temas de diversidad y multiculturalidad.

